

**EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO AL FONDO DE APORTACIONES
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS (FORTAMUN) DEL MUNICIPIO
DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA**



EJERCICIO FISCAL 2023



Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Gabriela Guevara Castellanos

Instancia Evaluadora

Luis Guevara Paredes

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Índice

Introducción	6
Presentación	8
Glosario	10
Abreviaturas	16
Marco legal	17
Objetivos de la Evaluación.....	18
Objetivo General de la Evaluación	18
Objetivos Específicos de la Evaluación	18
Alcance de la Evaluación	19
Descripción del Servicio	19
Perfil de la Coordinación y Equipo de Evaluación	24
Responsabilidad y Compromisos	25
Productos de Evaluación	28
Documentación Entregable	29
Metodología de Evaluación	30
Secciones Temáticas.....	30
Técnicas y Métodos de Aplicación	31
Criterios Generales para Responder las Preguntas	32
Formato de Respuesta.....	33
Consideraciones para dar Respuesta	33
Análisis de Gabinete.....	35
Análisis Cualitativo	36
Análisis Cuantitativo.....	36
Características Generales del Fondo.....	37
Secciones para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	38
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	38
Pregunta 1.....	38
Pregunta 2.....	41
Pregunta 3.....	43



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Pregunta 4.....	46
Planeación Estratégica y Contribución	48
Pregunta 5.....	48
Pregunta 6.....	51
Pregunta 7.....	54
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	56
Pregunta 8.....	56
Pregunta 9.....	59
Pregunta 10.....	63
Pregunta 11.....	66
Pregunta 12.....	69
Pregunta 13.....	72
Pregunta 14.....	75
Pregunta 15.....	79
Pregunta 16.....	82
Pregunta 17.....	85
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.....	87
Pregunta 18.....	87
Pregunta 19.....	89
Orientación y Medición de Resultados.....	92
Pregunta 20.....	92
Evaluación de los Recursos Transferidos	95
Pregunta 21.....	95
Pregunta 22.....	97
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	100
Recomendaciones.....	103
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	109
Anexos.....	113
Anexo 1. Valoración Final del Fondo	113
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.....	114
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos	115
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.....	117
Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo	119



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.....	124
Anexo 7. Metas del Fondo	127
Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT	128
Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo	129
Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.....	131
Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo	141
Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación	144
Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC).....	146



Introducción

El Municipio de Huitzilán de Serdán se localiza en la parte norte del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son: los paralelos 19° 52' 42" y 20° 00' 00" de latitud norte y los meridianos 97° 37' 30" y 97° 43'30" de longitud occidental. Colindancias, al norte, con Zapotitlán de Méndez, al este, con Xochitlán de Vicente Suárez, al sur, con Tetela de Ocampo y al oeste con Cuautempan y Zongozotla.

Huitzilán de Serdán cuenta con una población de 16 209 personas, de los cuales el 49.4% son mujeres y el 50.6% hombres, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. Así mismo, según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024, en el municipio existen 2 Zonas de Atención Prioritaria, 1 ZAP Rural y 1 ZAP Urbana, existiendo un Grado de Marginación alto, 13 localidades con alto y muy alto rezago social. También, en el municipio el 91.5% de la población tiene condición de pobreza (es decir, 14 560 personas), mientras que el 43.3% está en situación de Pobreza Extrema (6 890 personas).

Durante 2023, la incidencia delictiva en Huitzilán de Serdán fue lesiones dolosas, fraude, daño en propiedad ajena, despojo, otros robos, abuso de confianza, violencia familiar y amenazas, que registraron mayor registro en el segundo semestre del año.

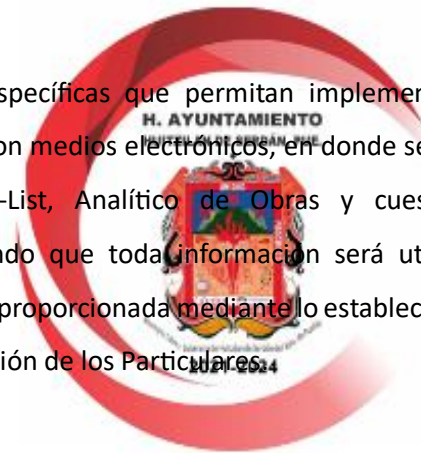
Para atender de manera puntual estas necesidades de la población, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN, destina recursos para el cumplimiento de las obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Este fondo se distribuye en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con los datos más recientes emitidos por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. De esta manera, el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo de Huitzilán de Serdán y sus habitantes.

Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta abierta y 8 de respuesta abierta.

Mediante estas especificaciones el Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán, encabezado por el Presidente Municipal, C. Josué Elías Velázquez Bonilla, realizó la contratación del Lic. Luis Guevara Paredes y su equipo Multidisciplinario por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando menos 3 personas y convenido mediante contrato el cual se establecen las pautas para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN, sustentado por el Programa Anual de Evaluación 2024 del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, mismo que se encuentra aprobado por cabildo.

Para realizar las acciones específicas que permitan implementar una evaluación imparcial se desarrollaron e implementaron medios electrónicos, en donde se proporcionaron herramientas de trabajo tales como: Check-List, Análisis de Obras y cuestionarios. Tratándose de datos confidenciales y contemplando que toda información será utilizada para fines de trabajo, se salvaguardará la información proporcionada mediante lo establecido en la Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de los Particulares.



Por último, con fundamento en los Artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el Punto Vigésimo Sexto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Informe Final de la presente evaluación ha sido cargada en el Sistema de Formato único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Así mismo, en concordancia con la normatividad antes citada, el Informe Final de la evaluación será cargada en la página oficial de Internet del H. Ayuntamiento, a más tardar 30 días naturales posteriores a su conclusión. Así mismo, será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, atendiendo a la obligatoriedad del Artículo 77 Fracción XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Presentación

El Gobierno del Estado de Puebla genera condiciones para fortalecer la Gestión para Resultados, misma que es una estrategia orientada a tomar decisiones sobre una base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad. De tal forma que en los últimos años en nuestro Estado el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño han tenido un gran impulso, al mostrar que son herramientas fundamentales para el mejoramiento continuo, al permitir conocer las acciones efectivas, áreas de oportunidad y posibles escenarios que permitan resolver los problemas sociales y económicos en Puebla.

La evaluación Específica de Desempeño es una valoración del ejercicio de los recursos durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del fondo mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de municipios y gobierno estatal que toman decisiones a nivel gerencial. La evaluación es un instrumento para elevar la eficiencia, eficacia y productividad del fondo. Asimismo, reporta datos respecto al ejercicio de los recursos mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran temas como: resultados, productos, presupuesto, cobertura, definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, seguimiento de aspectos susceptibles de mejora.

En razón de lo anterior, la elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, forma parte una perspectiva sistemática que promueve e impulsa acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y con base en ello, crear valor público.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Términos de Referencia a para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022.
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de febrero de 2017.
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).
https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FORTAMUN_2018.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FORTAMUNDF y FIS MDF) 2020.
https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf
- Términos de Referencia a para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2021.
https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EED_FORTAMUN.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.
https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2023/1323_TdR_2023_Programas_Sociales_2022.pdf

Este modelo de TdR se encuentra conformado por 6 secciones, 22 preguntas de análisis, y 11 Anexos, con los cuales se sustentarán y justificarán las evaluaciones específicas de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Glosario

Para los fines de los presentes Términos de Referencia, entenderemos como:

Adecuado: Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan directo ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.

Amenazas: Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

Árbol de Objetivos: Corresponde a la situación deseada por la estrategia, programa, proyecto, etcétera según sea el caso. Se construye con base en el Árbol de Problemas, para lo cual, las causas, el problema central y sus efectos se plantean en sentido positivo como una situación ya lograda. De esta manera, el problema central se convierte en el objetivo, las causas corresponden a los medios para lograrlo y los efectos a los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.

Árbol del Problema: Tiene el objetivo inicial de identificar el problema central que se busca solucionar; para esto se deben tener en cuenta, un problema es padecido por una población o área de enfoque, por lo que en la redacción del problema central dicha población o área debe estar especificada. El problema central identificado debe ser único y específico; en la sintaxis deben evitarse enunciados complejos o ambiguos que mencionen más de una problemática debido a que puede confundirse cuál es el problema central que se busca solucionar. Para identificar el problema central se recomienda basarse en un diagnóstico que presente evidencia empírica que caracterice la población que lo padece, su importancia, naturaleza, y alternativas de solución; de esta manera, los planificadores del programa podrán contar con elementos y evidencia que permita focalizar los esfuerzos para la solución de dicho problema.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros solicitados en la pregunta.

Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

Cabalidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

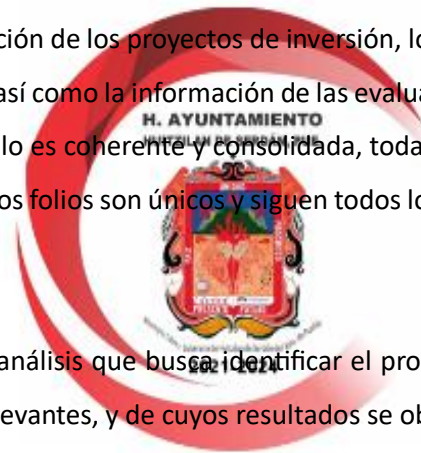
Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.



Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito.

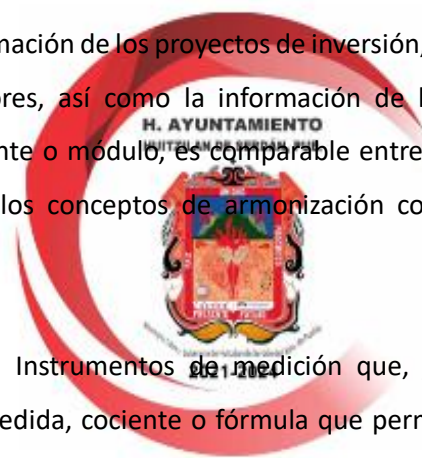
Granularidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del programa y/o fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Homogeneidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

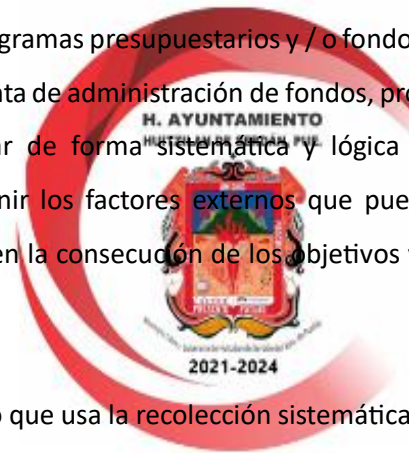
Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.



Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y/o de los fondos de aportaciones; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios y / o fondos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de fondos, programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.



Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Operadores: Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa y / o fondo.

Oportunidad: Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y / o fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.

Población Atendida: Población beneficiada en un ejercicio fiscal.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el programa y / o fondo tienen planeado o programado atender en un período determinado.

Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o del fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas y/o fondos que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto Basado en Resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de Gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Recomendación: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o fondo.

Relevante: Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.

Reingeniería de Procesos: Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o fondo.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Trabajo de campo: Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.



Abreviaturas

Para los fines de los presentes Términos de Referencia, entenderemos como:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FAISMUN: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología de Marco Lógico. **PDM:** Plan de Desarrollo Municipal. **PED:** Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

Pp: Programa presupuestario.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU: Sistema de Formato Único.

TdR: Términos de Referencia.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.



Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido. Por lo que la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2024, emite los Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

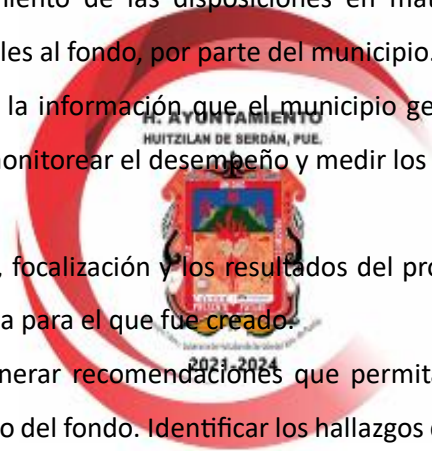
Objetivos de la Evaluación

Objetivo General de la Evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos de la Evaluación

- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.



Alcance de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN- DF respecto al ejercicio fiscal 2023, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos, la instancia evaluadora debe:

- Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el programa y / o fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables.
- Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del fondo. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documentación publicada en los portales oficiales, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- Generar y entregar los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	<p>a) Plan de trabajo definitivo, el cual deberá incluir información del equipo evaluador externo y los procesos señalados para la realización de la evaluación.</p> <p>b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad.</p> <p>c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.</p> <p>d) Versión impresa y digital en USB (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p>	De acuerdo con el contrato.
Informe Final de Evaluación del FORTAMUN-DF	<p>Presentación (portada con la información de referencia de la evaluación, denominación oficial y ramo del programa y / o fondo evaluado, fecha de elaboración y ejercicio fiscal).</p> <p>Contenido (índice)</p> <p>Glosario</p> <p>Abreviaturas</p> <p>Marco Legal</p> <p>Objetivos de la Evaluación</p> <p>Alcance de la Evaluación</p> <p>Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación</p> <p>Responsabilidad y Compromisos</p> <p>Productos de Evaluación</p> <p>Documentación Entregable</p> <p>Metodología de Evaluación</p>	De acuerdo con el contrato.

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	<p>Características Generales del Programa. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo.</p> <p>Planeación (Planeación Estratégica Programación y Presupuestación). Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> <p>Orientación y Medición de Resultados.</p> <p>Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	De acuerdo con el contrato.
	<p>Desarrollo de las secciones de la evaluación en función de los TdR correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis FODA y Recomendaciones. <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalezas. ○ Oportunidades. ○ Debilidades. ○ Amenazas. ○ Recomendaciones. • Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa. • Formato de Anexos. • Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación. • Bibliografía. • TRANSITORIO. • Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC). <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	De acuerdo con el contrato.
Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos*:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la Evaluación. 2. Principales Hallazgos de la Evaluación. 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación. 4. Datos de la Instancia Evaluadora. 	De acuerdo con el contrato.

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	<p>5. Identificación de los Programas. 6. Datos de Contratación de la Evaluación. 7. Difusión de la Evaluación.</p> <p>Lo anterior de acuerdo con la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.</p> <p>Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados de tal forma que las hojas no se desprendan (Prohibido: Entregar documentos engargolados, engrapados, carpetas o folders).</p>	
Productos complementarios de la Evaluación	<p>Versión digital que debe incluirse en la USB (archivo fuente) de:</p> <p>a) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c) Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación. d) Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado. e) Evidencia y ligas de acceso de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal, así como Plataformas del Gobierno Estatal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete. f) La evidencia debe ser organizada en carpetas, con el número de pregunta en el título de cada carpeta según corresponda. No incluir información que no aporte valor como evidencia de las respuestas.</p>	De acuerdo con el contrato.
Resultados finales de la Evaluación	<p>Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del programa, la cual debe contener, los siguientes elementos:</p> <p>a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final.</p>	De acuerdo con el contrato.

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	<p>Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en los presentes Términos de Referencia.</p> <p>*La presentación será un análisis y de los elementos (a, b y c), no será copia de las preguntas presentadas en la evaluación.</p>	
*Sistema de Formato Único (SFU)	<p>Versión digital del resultado oficial de la evaluación cargado en el Módulo de Evaluaciones del Sistema de Formato Único la plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que, para proceder a la validación de la evaluación, es indispensable adjuntar la siguiente información en dicho sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Integral • Formato CONAC • Resumen Ejecutivo de la Evaluación <p>De forma digital adjuntar el acuse de carga emitido por el SFU, en la memoria USB al momento de la entrega de la evaluación para su posterior revisión por parte de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.</p> <p>*En caso de no adjuntar el acuse, dicho proceso deberá realizarse en el periodo de captura trimestral inmediato a la emisión del oficio de opinión de congruencia correspondiente.</p>	De acuerdo con el contrato.
<p>*Sistema de Formato Único: Tomar como documento base la información plasmada en el MANUAL DE OPERACIÓN MÓDULO DE EVALUACIONES DEL SISTEMA DE FORMATO ÚNICO publicada en la página oficial https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Recursos/files/guia_evaluaciones.pdf. Es importante destacar que el Coordinador de la evaluación será un servidor público perteneciente al Ayuntamiento.</p>		

La Evaluación Específica de Desempeño, debe de elaborarse con base en la información oficial del Municipio (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, reglas de operación, plan municipal de desarrollo, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información no oficial, estatal o nacional

ajena al programa y/o fondo, o, en su caso, especificar de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación estatal que se valora.

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información es indispensable la aplicación de metodologías que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar.

Perfil de la Coordinación y Equipo de Evaluación

El perfil de la persona responsable de la coordinación de la evaluación, así como del equipo evaluador, corresponde a las características deseables para desarrollar el proyecto Evaluación Específica de Desempeño mismas que se describen en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante respecto a la aceptación y análisis de la misma.

Tabla 2. Descripción del Perfil del Equipo Evaluador.		
Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
<p>Coordinación de la Evaluación</p> <p>Luis Guevara Paredes</p>	<p>Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de: Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. (En curso) Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite) Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Diplomado en "Políticas Públicas y Evaluación" por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE).</p>	<p>Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puebla; • Tehuacán; • San Andrés Cholula; • Coronango; • Zacapoaxtla; • Tlatlauquitepec; • Chalchicomula de Sesma; • Pantepec; • Francisco Z. Mena. <p>Además de más de 20 municipios en el estado de Puebla.</p>

Tabla 2. Descripción del Perfil del Equipo Evaluador.		
Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Equipo Evaluador Gabriela Guevara Castellanos	Maestría en Gobernanza y Gobiernos locales por el Instituto de Administración Pública de Puebla IAP Licenciatura en Derecho por la Universidad para el Desarrollo del Estado de Puebla (UNIDES). Curso ¿Cómo entender el presupuesto? El gasto público a través de los datos (6ta. Edición 2023). En proceso. Impartido por la SHCP. Diplomado “PBR 2022” Impartido por la SHCP	Cuenta con gran experiencia en: 1. Elaboración del Programa Presupuestario; 2. Evaluación del desempeño de los programas presupuestarios; 3. Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal; 4. Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal; y 5. Evaluación de Fondos y recursos Federales. Así como la implementación y seguimiento del Control Interno de acuerdo con el modelo MICI.

Responsabilidad y Compromisos

Con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio de Evaluación, tales como los siguientes:

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, según sea el caso.
- Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará, junto con su currículum, y las correspondientes constancias de cursos y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil.

- La Instancia Evaluadora será la responsable de solventar las observaciones emitidas por la instancia revisora y por el Ayuntamiento.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones, misma que realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- El Ayuntamiento deberá tener una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- El proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio.
- Si al término de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo estas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Ayuntamiento nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión y conocimiento de los procesos de planeación, operación, ejecución, seguimiento y transparencia del fondo, tomando en consideración que deberá:
 - Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora la documentación necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
 - Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el análisis y evaluación del Fondo.
 - Convocar al personal responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
 - Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse, de acuerdo a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
 - Verificar que el personal Responsable del Fondo, asista a las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
 - Difundir y publicar los resultados de la evaluación.

- La Instancia Evaluadora deberá:
 - Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria e independiente a la administración pública.
 - Contar con estudios especializados y experiencia probada en la materia de evaluación de políticas públicas, anexando evidencia.
 - No existir conflicto de interés.
 - Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
 - Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
 - Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
 - Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.
 - Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
 - Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
 - Integrar ASM, hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento.
 - Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.

- La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:
 - Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el Municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones

cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

- En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionada con la figura del Auditor Externo y/o Dictaminador Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de “Auditoría” por el municipio y/o se vincule con algún otro que se encuentre registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente para el municipio evaluado, esto en congruencia con lo que se establece en los Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado “III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN.

Productos de Evaluación

Por otro lado, se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa (en caso de que aplique) especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación (misma que no debe ser copia de la información presentada en las preguntas).
- Cronograma de trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas a la URP y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados a la URP.

La “Presentación de Power Point u otra aplicación para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes audiencias.

Esta presentación, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación se publique en los principales portales de internet del Gobierno Municipal para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
 - Datos del fondo (nombre y clave del fondo, unidades responsables del municipio, presupuesto ejercido, objetivo general del fondo),
 - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
 - Objetivo de la evaluación, instancia evaluadora externa (en caso de que aplique) que realizó la evaluación, mencionando su nombre comercial, así como su razón social, costo de la evaluación,
 - Resultados de la valoración final y por temática,
 - Principales fortalezas (máximo 5),
 - Principales hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
 - Principales recomendaciones (máximo 3),
 - Links (ligas electrónicas), en donde se pueden consultar los documentos como el informe final, y demás entregables correspondientes al Ayuntamiento evaluado.



Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos, en el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora Externa (en caso de que aplique) debe realizar como mínimo 3 reuniones y por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales.

Lo anterior, para dar pie a que la Unidad Responsable del Programa pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del programa. Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

Metodología de Evaluación

Secciones Temáticas

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta abierta y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

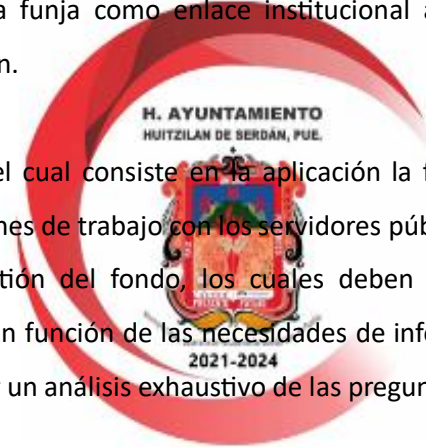
Tabla 3. Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo.				
#	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	A - E	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1 - 4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 - 7	3	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8 - 17	10	10
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18 - 19	2	2
E	Orientación y Medición de Resultados	2021-2024 20	1	1
f	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 - 22	2	2
Total			22	22 – 100%

Técnicas y Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo, debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.

b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

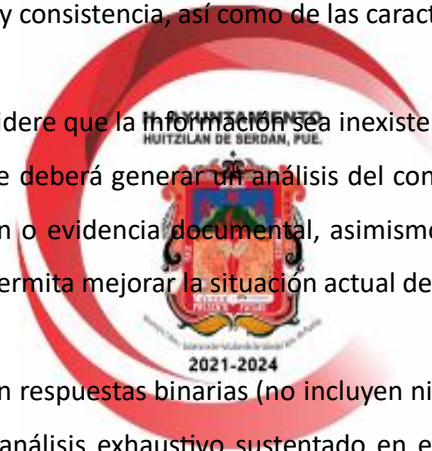


Criterios Generales para Responder las Preguntas

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse de acuerdo a un esquema binario “Sí” / “No”, además de asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

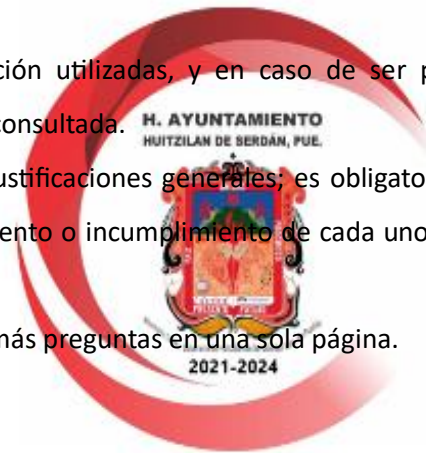
Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo a un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.



Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis y evidencia que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica actualizada para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.
- h) Evitar agregar dos o más preguntas en una sola página.



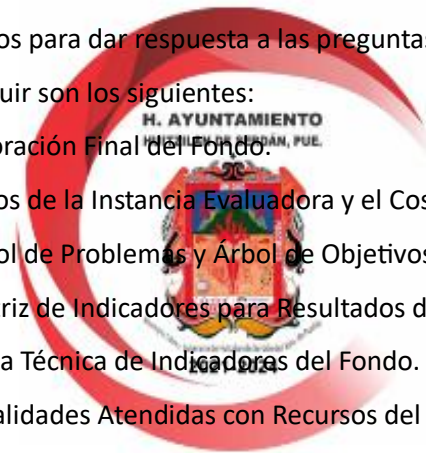
Consideraciones para dar Respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por

pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuenten con respuesta positiva esto dará un resultado final de 24 puntos que equivale a 100%.

- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:
 - De manera enunciativa más no limitativa, cada respuesta debe contar con elementos que deben justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
 - Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
 - Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
 - Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:
 - Anexo 1. Valoración Final del Fondo.
 - Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.
 - Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.
 - Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.
 - Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.
 - Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.
 - Anexo 7. Metas del Fondo.
 - Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.
 - Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo.
 - Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.
 - Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo



Análisis de Gabinete

Se realizará una descripción detallada de la información correspondiente al fondo, misma que brindará la Unidad Responsable del mismo. Dicha información debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la Evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) El análisis del marco normativo que lo rige, mismo que requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas (en caso de que aplique), documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo.
- b) Mapeo del proceso general de implementación y cada uno de sus elementos:
 - i. Identificar los puntos clave de la operación.
 - ii. Identificar los actores relevantes que intervienen.

Esto permitirá determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requeriría como parte de la evaluación.

- c) El contenido mínimo del análisis de gabinete contempla:
 - I. La normatividad aplicable (Leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
 - II. Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender.
 - III. Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa.
 - IV. Matriz de Indicadores para Resultados, del programa a ser evaluado.
 - V. Evaluaciones anteriores del fondo.
 - VI. Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en su caso.
 - VII. Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del fondo.

Análisis Cualitativo

Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño es que se debe realizar trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso analizará los impactos del mismo con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa. Los valores a tomar en cuenta serán aquellos correspondientes a los indicadores de resultados y a los indicadores de servicios y gestión de la MIR del fondo, asimismo, se debe tomar en cuenta la estructura analítica como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.

Análisis Cuantitativo

Para el análisis cuantitativo, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso deberá hacer una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas del mismo. También se deben reportar los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en sus documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado.



Características Generales del Fondo

En los TdR 2023 No están plasmados los incisos de las Características Generales del Fondo, por lo que la presente sección está vacía.



Secciones para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

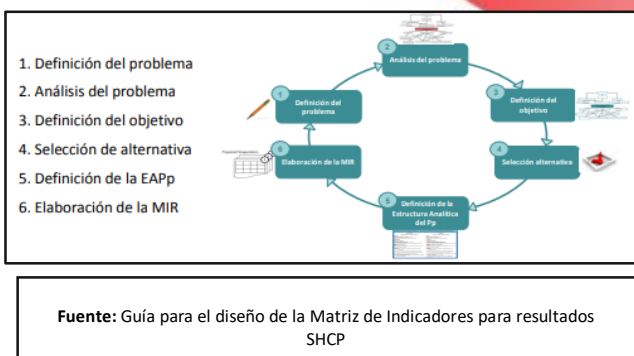
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

Pregunta 1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

Elementos	Cumplimiento
a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales	Si
b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.	No
c) Mantenimiento de infraestructura.	Si
d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Si

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
3	0.75	Considera al menos tres de las características establecidas en la pregunta

Justificación.



La Metodología del Marco Lógico, es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Así mismo, es el principal instrumento para la alineación de objetivos ya que representa el medio para vincular la Planeación Nacional del

Desarrollo con los PP de las diferentes instancias gubernamentales. Además, proporciona elementos para el seguimiento y evaluación del desempeño con lo que se puede contribuir a mejorar las acciones gubernamentales.

En la primera etapa de la MML se establece la base de toda la Metodología, pues se deberá analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos y tendencia de cambio.¹

Después de haber efectuado el análisis a la información proporcionada por el Municipio de Huitzilán de Serdán consistente en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se identificó que carece de un diagnóstico certero dentro de su estructura, pues no presenta de manera clara la identificación del problema, las causas y efectos a atender de manera general en el PMD, en cada uno de sus ejes rectores, deduciendo que no se empleó de la Metodología del Marco Lógico, para su creación; así mismo en su estructura no se identificó la particularización del empleo de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales y mantenimiento de infraestructura, por lo que se puede dar contestación conjunta, en sentido negativo, a las características enlistadas en los incisos **a)**, **b)** y **c)** del presente numeral.

Partiendo de esto se puede deducir que, si bien el PMD establece el programa 1: **“Programa de Cara al Pueblo”**, ubicado en la página 33, en el que se establece de manera general los rubros a atender a través de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, en la **línea de acción 3**: Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, **seguridad pública**, vivienda, proyectos productivos, estos son muy generales, no se desagrega en acciones específicas a atender con mencionado fondo, por lo que se da respuesta en sentido negativo a lo requerido en el inciso **d)**, de la presente pregunta.

¹ Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para resultados SHCP

Hallazgo Documental

- <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>
- Acta de Cabildo de Aprobación del PDM 2021 - 2024 (Se adjunta en carpeta)

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un diagnóstico certero permite conocer la situación en la que se encuentran las problemáticas de la población objetivo, lo que permita generar acciones específicas para su atención.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • Generar un diagnóstico sin datos actualizados y oficiales, impide establecer de forma efectiva los objetivos y metas a implementar para dar seguimiento sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Se RECOMIENDA realizar una modificación al Plan Municipal de Desarrollo, para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, para obtener un diagnostico municipal certero que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que este contenga.



Pregunta 2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico o Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

Respuesta	No
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación.

Las necesidades traducidas en la identificación de problemáticas que tiene la población, son aquellas situaciones que resulta primordial atender para lograr la mejora del bienestar y desarrollo social de cada localidad en situación de rezago social. En este sentido, de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (MML) es recomendable que las problemáticas o necesidades se presente cómo hechos negativos, lo que permita identificar las posibles soluciones a implementar.



Derivado del análisis realizado al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se identificó que está conformado por 5 ejes rectores, un eje adicional con enfoque transversal y 11 programas, concentrando en el **Programa 1: Programa de Cara al Pueblo**, las acciones encaminadas a la inversión de los recursos del FORTAMUN-DF, si bien establece un **objetivo general del programa: [Respetar e impulsar el derecho de la ciudadanía en la toma de decisiones de la asignación y manejo de los recursos públicos, particularmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones**

para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) que por su monto en su conjunto representan el ochenta por ciento de la inversión que el gobierno municipal realiza de manera directa en infraestructura y servicios...], en este no se identifica el planteamiento del problema o las necesidades detectadas, en sentido negativo y deben mencionar los indicadores tal y como lo establece la estructura de la Metodología del Marco Lógico.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

La razón de ser de un programa de gobierno es atender una necesidad o problema de una población o área de enfoque específica o aprovechar un potencial o una oportunidad estratégica de desarrollo. El problema es la respuesta a una pregunta analítica. La respuesta (o definición del problema) resume la situación problemática de forma clara y breve, ejemplo:

Pregunta: ¿Se aplica de manera incorrecta los recursos del FORTAMUN-DF?

Respuesta: Desconocimiento de Lineamientos de aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF

La respuesta es la definición del problema, y se efectuó en sentido negativo.²

Por lo anteriormente expuesto se da respuesta en sentido negativo a la presente pregunta.

Hallazgo Documental

- Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024: <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>
- Acta de aprobación de las modificaciones realizadas al PDM 2021-2024 (se adjunta carpeta)

Fortaleza y/o Oportunidades	Contar con la identificación de las problemáticas o necesidades de la población y establecerlas de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención
Debilidades y/o Amenazas	La no identificación de las problemáticas a atender en el diagnóstico municipal, impedirá brindar y canalizar los recursos necesarios a las localidades más vulnerables
Aspecto Susceptible de Mejora	Se RECOMIENDA realizar una reestructuración al PMD , e integrar de manera clara la identificación de la problemática central y establecerlo en sentido negativo, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico

² Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados SHCP

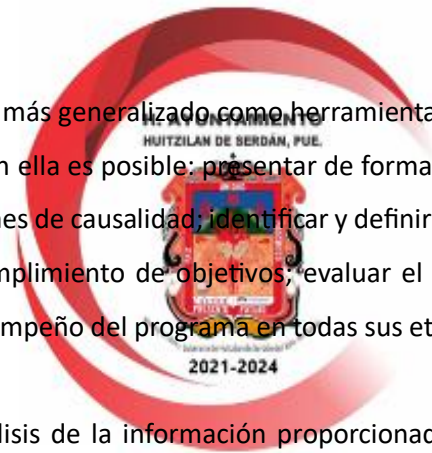
Pregunta 3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	Si
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	Si
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.	Si
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	Si

Respuesta	Si
Nivel	Ponderación
4	1
Criterios	
Considera todas las características establecidas en la pregunta	

Justificación.

El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

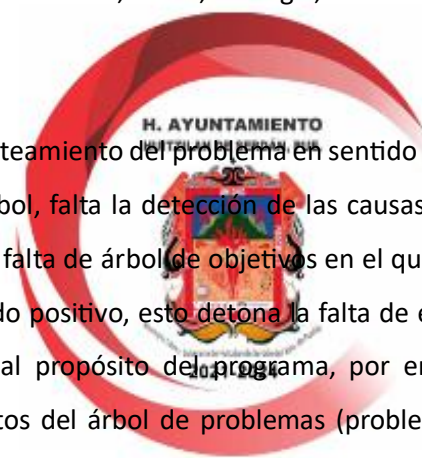


Después de realizado el análisis de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán, se puede identificar que si bien en el Plan de Desarrollo Municipal no se establece de manera clara elementos que evidencien el uso de la Metodología del Marco Lógico, como una herramienta para detectar el problema central o necesidad a atender con los recursos recibidos del FORTAMUN-DF, este contiene un programa ubicado en la página 33, bajo el nombre de identificación siguiente: **Programa 1: Programa de Cara al Pueblo**, el cual establece un **objetivo general del programa:** *[Respetar e impulsar el derecho de la ciudadanía en la toma de decisiones de la asignación y manejo de los recursos públicos, particularmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) que por su monto en su conjunto representan el ochenta por ciento de la inversión que el gobierno municipal realiza de manera directa en infraestructura y servicios...]*, en

esta sección no se identifica de manera clara la problemática que se quiere resolver, esta no se plantea de manera negativa y no se incluye dentro de un árbol de problemas.

Este programa contiene 5 líneas de que se describen a continuación, **línea de acción 1:** Informar a la sociedad permanentemente sobre los avances del presente Plan Municipal de Desarrollo; **línea de acción 2:** Establecer un sistema de planeación que permita dar congruencia a las acciones concurrentes y coordinadas de los tres órdenes de gobierno; **línea de acción 3:** Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, entre otros; **línea de acción 4:** Fortalecer la participación comunitaria y ciudadana en la toma de decisiones del gobierno municipal, de manera destacada a través del COPLADEMUN; **línea de acción 5:** Fomentar y vigilar que operen los Consejos Ciudadanos de Educación, Salud, Ecología, Protección Civil, Seguridad Pública, entre otros.

Concluyendo que falta el planteamiento del problema en sentido negativo y su ubicación en la parte central en el diagrama de árbol, falta la detección de las causas y efectos que se generarían si el programa no fuera atendido; falta de árbol de objetivos en el que se transformen los elementos del árbol de problemas en sentido positivo, esto detona la falta de establecimiento de medios y fines que permitan dar atención al propósito del programa, por ende no se genera la relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas (problema central, causas, efectos) y los elementos del árbol de objetivos (objetivo del programa, medios y fines), es decir de manera concreta no se apegaron al proceso establecido en las 6 etapas de la Metodología del Marco lógico, definición del problema, análisis del problema, definición del objetivo, selección de alternativa, definición de la estructura analítica del programa presupuestario y la elaboración de la MIR; por ende no existen arboles de problemas y árboles de objetivos del PMD en los que se puedan identificar las características enlistadas en los incisos **a), b), c) y d)**, por lo que se responde en sentido negativo a este numeral.



Hallazgo Documental

- <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>
- Acta de cabildo de las modificaciones realizadas al PDM 2021-2024 (se adjunta en carpeta)

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que establece líneas de acción sobre los rubros que se quieren atender de manera general
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • El no contar con la estructura requerida por la Metodología del Marco Lógico impide generar acciones concretas y específicas para la atención de las necesidades prioritarias de la población.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Se RECOMIENDA realizar una modificación al PMD, para integrar, a través del empleo de la MML, un diagnostico municipal en el que se establezca la detección de la problemática o necesidad a atender con el programa del fondo evaluado



Pregunta 4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con el fondo evaluado?

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación.

Para dar una atención óptima a la población con respecto de las necesidades o problemáticas detectadas, es de vital importancia que se establezca y/o delimite la población objetivo, partiendo de la población potencia y en referencia.



En ese sentido y para dar contestación a la presente pregunta y de acuerdo al análisis realizado a la información proporcionada por el Gobierno Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, de la página 34 y 35, contiene datos a manera de indicadores y metas que contienen el nombre del indicador (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN); la descripción del indicador (Su constitución muestra el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Orgánica Municipal, especialmente a su reforma del cinco de noviembre de dos mil veintiuno, que le atribuye facultades para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo), fuente (Órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal), periodicidad (Anual), unidad de medida (Unidades), año línea base (2021), línea base (Uno), meta 2024 (Tres) y área responsable (Dirección de Obras Públicas).

En dicho formato no se establece la población referencia, pues refiere como línea base, uno y meta 2024, es tres; datos que no se definen de manera clara, ya que carece de la identificación de un problema, no se establece de manera específica, la identificación de lo que se busca resolver como gobierno, por lo que se da respuesta en sentido negativo a este numeral, pues no se establecen los datos de población referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con los objetivos y programas que se vinculan al programa evaluado.

Hallazgo Documental

- <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>
- Acta de cabildo de las modificaciones realizadas al PDM 2021-2024 (se adjunta en carpeta)

<p>Fortaleza y/o Oportunidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que está destinado a la integración de acciones que se ejecutaran a través de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF.
<p>Debilidades y/o Amenazas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La no identificación de la población objetivo a atender provocaría el desconocimiento de los alcances generados con la entrega de los proyectos obras o acciones
<p>Aspecto Susceptible de Mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se RECOMIENDA realizar una modificación al PMD, para integrar dentro del diagnóstico municipal las principales problemáticas, a través de ello definir la población referencia, potencial, objetivo y población atendida.



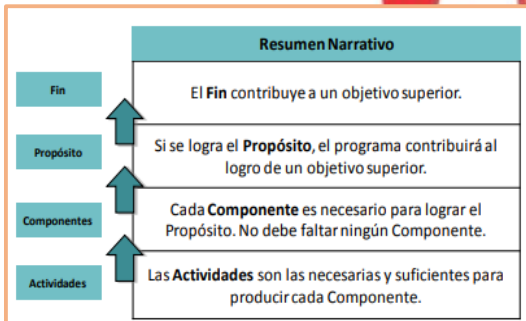
Planeación Estratégica y Contribución

Pregunta 5. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un objetivo específico en el programa, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
a) Resumen narrativo de la MIR.	No
b) Fin y Propósito.	No
c) Componentes y Actividades.	No
d) Documento oficial en donde se consideró el fondo, programa u objetivo específico.	No

Respuesta	No	
Nivel	Ponderación	Criterios
0	0	No se consideran ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta

Justificación.



Fuente: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados SHCP

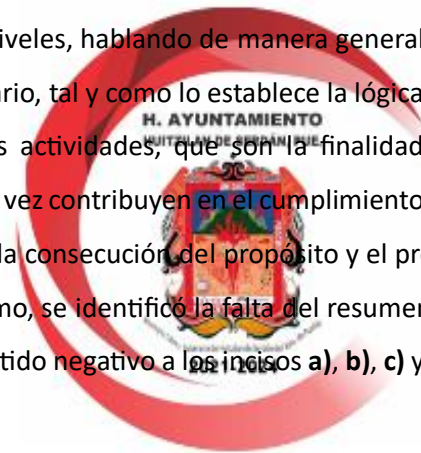
La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y estratégica establece con claridad los objetivos del programa y su alineación de la planeación nacional y sectorial, incorpora indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes y

servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que puedan afectar al desempeño del programa.³

³ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

Si bien, en el PMD se diseñó y considero un programa u objetivo específico en atención al FORTAMUN-DF, en el **Eje 1. “Gobierno Democrático”**, en el **Programa 1: Programa de Cara al Pueblo**, pero este no presenta la estructura de una MIR, solo se incluyen datos similares a la estructura que debe tener la MIR, de los programas a desarrollar en la administración, pero no son datos certeros.

Derivado del análisis realizado respecto a la información contenida de la página 34 y 35 del Plan Municipal de Desarrollo, que contiene un formato de indicadores y metas del Programa del fondo evaluado, se identificó que no cuenta con ninguno de los elementos enlistados en la tabla de la presente pregunta, es decir, no cuenta con una correcta estructura del resumen narrativo de la MIR establecido en sus 4 niveles, hablando de manera general a nivel programa presupuestario, tal y como lo establece la lógica vertical, que parte desde las actividades, que son la finalidad última del programa, que a su vez contribuyen en el cumplimiento de los componentes, estos a la consecución del propósito y el propósito contribuye a la realización del fin del programa, así mismo, se identificó la falta del resumen narrativo del fin y propósito, por lo que se da respuesta en sentido negativo a los incisos **a), b), c) y d)**, pues no contienen ninguna de las características requeridas.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN MATEO ATENCO
2021-2024

Indicadores y Metas:

1 SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.
Descripción: Su constitución muestra el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
Fuente: Organismo oficial de difusión del Gobierno Municipal.
Periodicidad: Trienal.
Unidad de medida: Unidades.
Año línea base: 2021.
Línea base: Cero.
Meta 2024: Uno.
Área responsable: Secretaría General.

2 COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPADEMUN).
Descripción: Su constitución muestra el cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, especialmente a su reforma del cinco de noviembre de dos mil veintuno, que le otorga facultades para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
Fuente: Organismo oficial de difusión del Gobierno Municipal.
Periodicidad: Anual.
Unidad de medida: Unidades.
Año línea base: 2021.
Línea base: Uno.
Meta 2024: Tres.
Área responsable: Dirección de Obras Públicas.

Con paso firme y seguro. Huilizán hacia el futuro

Hallazgo Documental

- <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>
- Acta de cabildo de las modificaciones realizadas al PDM 2021-2024 (se adjunta en carpeta)

<p>Fortaleza y/o Oportunidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El establecer un Programa debidamente estructurado de acuerdo al diseño de la MIR, justifica la utilización de la Metodología del Marco Lógico para establecer acciones necesarias de atención de necesidades contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal
<p>Debilidades y/o Amenazas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de actividades en el Programa específico donde se establece la ejecución del gasto con los recursos del fondo evaluado, impide canalizar a través de acciones específicas, los recursos a la población para dar una atención oportuna y por ende se pueda propiciar la disminución de las carencias sociales identificadas previamente
<p>Aspecto Susceptible de Mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se RECOMIENDA adicionar en el PMD, en la estructura del programa del fondo evaluado, la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, desagregación de componentes y actividades.



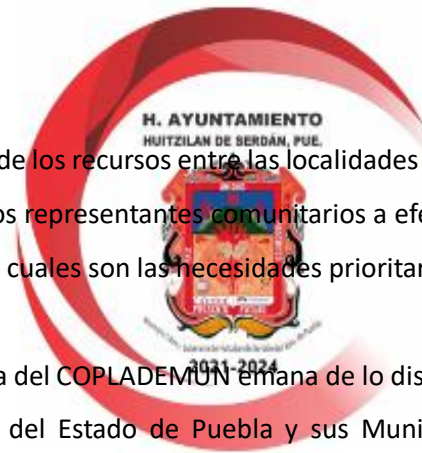
Pregunta 6. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones, en donde existe participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Si
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Si
c) Las reuniones o sesiones se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	Si
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Si

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Considera todas las características establecidas en la pregunta

Justificación.

Para una óptima distribución de los recursos entre las localidades que integran el municipio, se debe de considerar la opinión de los representantes comunitarios a efecto de contar con información de campo que permita visualizar cuales son las necesidades prioritarias del municipio.



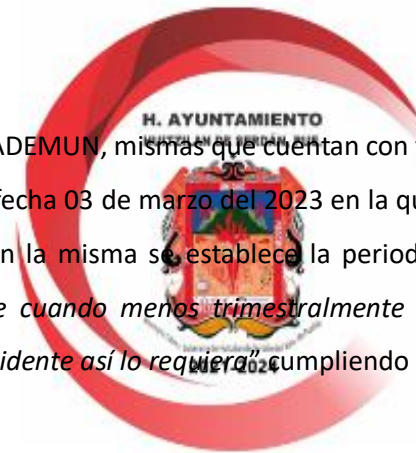
El establecimiento de la figura del COPLADEMUN emana de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, que a la letra dice: [...los Municipios promoverán la participación social, mediante la integración de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o cualquier otra instancia de naturaleza similar, con el objeto de que se acuerden y propongan las obras y acciones a realizar para atender las demandas de su población, las cuales deberán guardar congruencia con los ejes y directrices contenidas en los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo].

Derivado de la revisión realizada a la documentación proporcionada por el gobierno municipal, se puede identificar el proceso de creación del comité COPLADEMUN, mismo que se realiza mediante la convocatoria realizada de manera escrita, a través de la emisión de invitaciones a los representantes de las localidades como lo son 1 presidente auxiliar de una presidencia auxiliar de que integran el municipio, 28 representantes comunitarios de las 28 colonias, barrios y localidades

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

que integran el municipio de 28 comités de obras, 5 asesores del presidente municipal y presidente del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, así como 1 representante del comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP) Y 1 asesor técnico del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Así mismo, en la primer acta se integra como anexo la priorización de obras, acciones y proyectos a ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2023, las cuales fueron propuestas en el núcleo de la asamblea COPLADEMUN, así como la existencia de los acuerdos en ella tomados, cabe mencionar que el comité COPLADEMUN está conformado según la estructura establecida en el artículo 135 Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, por lo que se puede dar respuesta a los incisos **a)** y **b)**, en sentido positivo.



Se presentaron 4 actas COPLADEMUN, mismas que cuentan con firmas y sellos de los intervinientes en ellas, la primera acta con fecha 03 de marzo del 2023 en la que se hace la elección e instalación del comité COPLADEMUN, en la misma se establece la periodicidad para sesionar, en el punto número 4 *“deberán reunirse cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando el presidente así lo requiera”*, cumpliendo lo requerido en el inciso **c)**.

En la segunda y tercera acta presentada se desarrolla e integra el seguimiento, evaluación y re-priorización de las obras/acciones que se ejecutan en el municipio; en la cuarta acta COPLADEMUN se integra en el punto 4 la evaluación y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiero, el informe de acciones y obras realizadas e informe financiero, detallando los datos de la localidad beneficiada, la obra específica, la clasificación del proyecto, el monto contratado, el número aproximado de beneficiarios y si cuenta con expediente técnico. Dando cumplimiento a lo requerido por el inciso **d)**, de este numeral.

Hallazgo Documental

- 4 Actas COPLADEMUN

<p>Fortaleza y/o Oportunidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El realizar las 4 reuniones de COPLADEMUN tal y como lo indica la Ley Orgánica Municipal, implica el incentivar la participación de las comunidades en la asignación y distribución de los recursos, así como el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones, logrando el desarrollo de las localidades
<p>Debilidades y/o Amenazas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El no llevar una correcta secuencia en las sesiones COPLADEMUN, implica un des fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas de la aplicación de los recursos federales transferidos al municipio.
<p>Aspecto Susceptible de Mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se RECOMIENDA replicar la buena práctica de realizar las 4 reuniones de COPLADEMUN como lo indica la Ley Orgánica Municipal a fin de seguir incentivando la participación ciudadana, la transparencia y rendición de cuentas municipal



Pregunta 7. El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa y/o fondo evaluado.	No

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
0	0	No se considera ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta

Justificación.

Para lograr de manera efectiva la medición del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en programa que atenderá las demandas ciudadanas, a través de los recursos del fondo evaluado, se deben de establecer los indicadores y metas para cada nivel del multicitado programa.

En ese sentido y después de haber realizado el análisis correspondiente a la evidencia proporcionada por la Contraloría Municipal, consistente en el Plan Municipal de Desarrollo se identificó la existencia de un programa específico para la aplicación de las aportaciones federales con cargo al Fondo FORTAMUN-DF, integrado en el **Eje 1: Gobierno Democrático**, es el **programa 1. Programa de Cara al Pueblo**, ubicado en la página 33, del documento bajo análisis.

El PMD, de la página 34 y 35, contiene datos a manera de indicadores y metas con el nombre del indicador de rubro (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN), la descripción del indicador (Su constitución muestra el cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, especialmente a su reforma del cinco de noviembre de dos mil veintiuno, que le atribuye facultades para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo), fuente(Órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal), periodicidad (Anual), unidad de medida (Unidades), año línea base (2021), línea base (Uno), meta 2024 (Tres) y área responsable (Dirección de Obras Públicas).

Se puede concluir que no contiene datos definidos de manera clara, no se encuentran concentrados en un formato MIR, que contenga los datos generales del programa como son el establecimiento de indicadores por cada nivel (fin, propósito y componentes), nombre, año, base de datos y unidad de medida por indicador; no se establecen metas claras, que sean medibles, alcanzables y estas no contienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador; no se establecen los recursos a ejercer a través del programa; los datos que contiene son muy ambiguos, por lo que se puede dar respuesta en sentido negativo al inciso **a), b), c) y d)**.

Es importante mencionar que si bien el formato anexo contiene algunos de los datos de la MIR, esto no se encuentran definidos de manera clara, es decir no se pueden establecer que por medio de ellos se pueda medir el grado de avance del programa. Cabe mencionar que mencionado formato no establece la previsión de los recursos a ejercer para el programa FORTAMUN-DF.

Hallazgo Documental

- <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Contar con indicadores y metas en el Programa permite establecer la base, a través de la cual se dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de manera específica
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El no diseñar indicadores y metas generara una ambigüedad con respecto de lo que se pretende lograr y los alcances que se quieran tener
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA construir los indicadores del programa correctamente a fin de establecer los parámetros de medición a realizar, así mismo integrar metas claras y que sean susceptibles de cumplirse, integrar datos generales como unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

Pregunta 8. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación.

En el proceso del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, se debe de vigilar la correcta aplicación de la normatividad, es decir que se cumplan con los criterios que se establecen para su entrega a la población que más lo necesita y en los rubros aplicables al fondo.

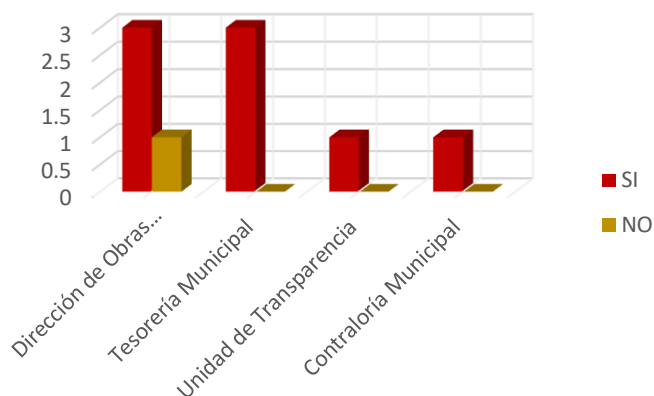
En este sentido, el éxito que se obtenga en la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF depende del grado de conocimientos con los que cuentan los servidores públicos responsables del ejercicio del gasto. Por lo que a efecto de verificar si el personal responsable del Gobierno Municipal, conoce la normatividad que regula el fondo evaluado, esta consultoría externa procedió a la aplicación de cuestionarios con el objeto de generar un panorama claro sobre lo conocimientos que se tienen, de donde se obtienen los siguientes resultados:

El cuestionario consiste en 14 preguntas sobre diversos aspectos relevantes para determinar un diagnóstico, de las cuales la pregunta 1 se formula:

1. ¿Tiene conocimiento o formo parte de capacitaciones presenciales y/o en líneas respecto al uso y manejo a lo relacionado con el FORTAMUN?

El cuestionario se aplicó a las áreas de: Dirección de Obras Públicas, Tesorería Municipal, Unidad de Transparencia y Contraloría Municipal, en donde se obtienen los siguientes resultados:

Pregunta 5,6 y 10



Bajo esta consideración, de acuerdo a la respuesta emitida por los servidores públicos responsables, se tiene que una persona manifiesta no haber recibido capacitación durante el ejercicio 2023.

Resultado de esta pregunta, es necesario hacer mención que los cuestionarios se adecuaron según el área de aplicación por lo que no todas están homologadas, por eso que la ubicación de las capacitaciones recibidas, se encuentran en diversas preguntas de cada cuestionario, así mismo en varias de estas se hace referencia al conocimiento de la normatividad aplicable al fondo evaluado.

Así mismo, se concluye que los servidores públicos responsables e involucrados en el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos públicos, deben de tener constantes capacitaciones con el fin de evitar las malas prácticas y/o generar actos contrarios a la ética institucional en referencia de la aplicación de los recursos del fondo evaluado. Por lo que se concluye que el municipio SI cumple con las características que se describen en la pregunta en análisis.

Hallazgo Documental

- Encuestas aplicadas a los servidores responsables e involucrados en el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos públicos

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• El contar con personal capacitado permitirá establecer las condiciones idóneas para la aplicación y comprobación de los recursos, dando cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El incumplimiento sobre los rubros en los que se puede usar, manejar y comprobar los recursos del fondo evaluado, podría generar observaciones por parte de los entes fiscalizadores
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA llevar a cabo las capacitaciones e involucrados en el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos públicos, así como diseñar e implementar instrumentos, normas, lineamientos internos, etc., a efecto de contar con medios que coadyuven en la óptima aplicación de los recursos



Pregunta 9. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	Si
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o lineamientos respectivos y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo.	Si
c) Están disponibles para la población objetivo.	Si
d) Están apegados al documento normativo del programa.	Si

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Considera todas las características establecidas en la pregunta

Justificación.

Con la finalidad de integrar a los diferentes sectores sociales del municipio, la administración municipal deberá implementar mecanismos, a través de los cuales se pueda estandarizar los formatos para recibir las solicitudes respecto a las obras públicas a realizarse en las localidades, especificando el proceso que el ciudadano deberá seguir, las instancias que en el paso a paso deberá visitar, para cerciorarse de que su solicitud sea atendida de manera correcta, una vez que esta se encuentre requisitada, así garantizar el acceso a la población a las mismas oportunidades y a poder expresar las carencias sociales que en cada núcleo comunal se presenten y partiendo de este proceso se pueda basar el universo de obras, en el que se prioriza la obra pública a ejecutarse durante el siguiente ejercicio fiscal.

Según lo requiere el inciso **a)** se identificó que se cuenta con un formato definido el cual contiene información útil para identificar el tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.



Hallazgo Documental

- Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• El contar con un formato específico para recabar las solicitudes de apoyo y que este se encuentre aprobado, permite establecer un orden y captación de datos de forma efectiva
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• La falta de un formato específico para realizar la petición de obras, acciones y proyectos con los datos necesarios y suficientes, impide dar atención, seguimiento y un control sobre las peticiones atendidas / rechazadas
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Replicar la buena práctica de la inclusión del formato estandarizado de solicitud de obras, acciones o proyectos y que estos estén disponibles a la población objetivo a fin de facilitar el proceso de recabación, seguimiento y control de solicitudes



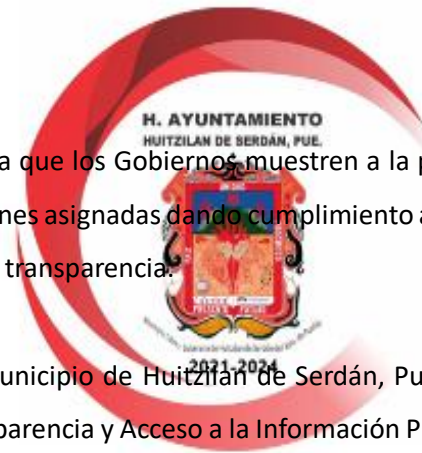
Pregunta 10. El Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.	Si
b) La información correspondiente a los informes reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.	Si
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	Si
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	No

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
3	0.75	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta

Justificación.

Es un mecanismo idóneo para que los Gobiernos muestren a la población como es que llevaron a cabo las funciones y atribuciones asignadas dando cumplimiento a lo que establece la normatividad respectiva, nos referimos a la transparencia.



Bajo esta consideración el Municipio de Huitzilán de Serdán, Puebla, para dar cumplimiento a lo requerido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tanto federal como estatal, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se verifico que cuenta con un sitio web oficial que es el siguiente:

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/> en donde se difunde la información que genera el Municipio.

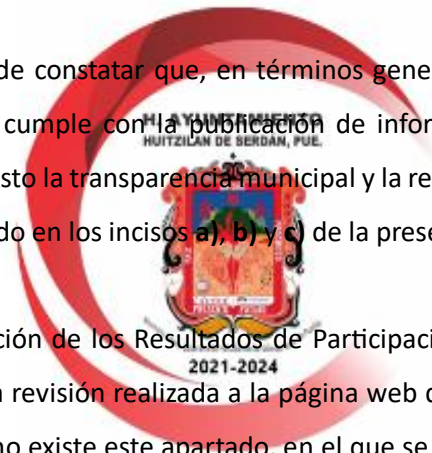
En esta página se encuentran distintos apartados donde se puede observar la publicación de:

- Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo, mismos que se pueden consultar en la siguiente liga:
- <https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/> en la pestaña Gobierno ► Manuales de Procedimientos, opción del menú >>Obras públicas.

- La información sobre los reportes del SRFT los cuales se pueden consultar en:
<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/> en la pestaña Obras ► SRFT, opción del menú >>2023
► Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre.
- Los resultados obtenidos en el Informe de Cumplimiento final al Programa Presupuestario 2023, el cual se puede consultar en la siguiente liga:
<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/> en la pestaña de Desempeño ► sub pestaña ► Programas Presupuestarios, sub pestaña ► 2023, opción del menú >>Cumplimiento Final
- Los resultados de las evaluaciones externas de ejercicios anteriores, las cuales se pueden consultar en:
<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/> Pestaña Evaluaciones ► sub pestaña FORTAMUN-DF ► sub pestaña 2022, opción del menú >>Nota Metodológica

Del análisis realizado se puede constatar que, en términos generales el Municipio a través de la Unidad de Transparencia, SI cumple con la publicación de información que se vincula al fondo evaluado, fortaleciendo con esto la transparencia municipal y la rendición de cuentas, por lo que se da cumplimiento a lo requerido en los incisos a), b) y c) de la presente pregunta.

Lo que respecta a la publicación de los Resultados de Participación Ciudadana aplicables para el ejercicio 2023, derivado de la revisión realizada a la página web del H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán se corrobora que no existe este apartado, en el que se exhiba dicha información, por lo que no se cubre la característica del inciso **d)** de la presente pregunta.



Hallazgo Documental

- La que se encuentra publicada en el sitio web oficial

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• El publicar información para que la población consulte sobre las acciones realizadas que se vinculan al fondo evaluado, permite fortalecer la transparencia gubernamental y por consecuencia la rendición de cuentas
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• La opacidad en la falta de publicación de información genera desconfianza y des legitimización del Gobierno ante la sociedad
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA replicar la buena práctica de publicación de información en el portal oficial del H. Ayuntamiento, así como la actualización de información a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas y por ende dar continuidad al fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas municipal



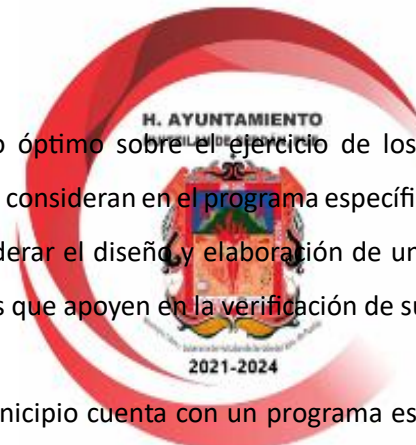
Pregunta 11. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico que corresponda al fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Si
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Si
a) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Si
b) Se hace mención de las personas responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Si

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Considera todas las características establecidas en la pregunta

Justificación.

Para realizar un seguimiento óptimo sobre el ejercicio de los recursos que se vinculan con el FORTAMUN-DF y los cuales se consideran en el programa específico del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se debe de considerar el diseño y elaboración de un Programa Presupuestario, el cual contenga metas e indicadores que apoyen en la verificación de su cumplimiento.



A efecto de verificar si el municipio cuenta con un programa específico o integrado en dos o más Programas Presupuestarios, se procedió a solicitar la evidencia correspondiente de la cual se proporcionó el siguiente:

Un Programa Presupuestario denominado: **“Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios”**, que contiene 1 Fin, 1 Propósito, 2 Componentes y 11 actividades, de los cuales se pueden observar que cuentan con metas e indicadores para su seguimiento. Para efectos de este análisis se procederá a tomar como muestra el componente 1 denominado: **“Instrumentos para efectuar las obligaciones financieras del municipio aplicados”**.

El cual se estructura de la siguiente manera:

COMPONENTES					
COMPONENTE 1 RESUMEN NARRATIVO	Instrumentos para efectuar las obligaciones financieras del municipio aplicados.				
Indicador					
NOMBRE	Porcentaje de obligaciones financieras cumplidas				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral	MÉTODO DE CÁLCULO	$(V1/V2)*100$
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular
LINEA BASE		META DEL INDICADOR			
0	2022	100%			
VALOR	AÑO				

Indicador: Cada nivel cuenta con indicadores, para el caso del C1 se puede observar en la tabla SI se identifica la descripción del indicador “Porcentaje de obligaciones financieras cumplidas”, así como su línea base y unidad de medida “2022”, por lo que esta característica del inciso a) si se cumple.

Meta: En el componente 1 se establece la meta del indicador, que de acuerdo con lo que se pretende lograr, esta es clara, medible y alcanzable, así como la periodicidad (frecuencia de medición) que es de forma “trimestral”, el método de cálculo “ $(V1/V2) * 100$ ” y establece el sentido del indicador “Regular”, por lo que se determina que la característica solicitada en el inciso b) de la pregunta SI se cumple.

Previsión de los recursos: En el Programa Presupuestario “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios” SI se establece de manera clara, la previsión de los recursos a erogar, esto en la parte superior del formato, que establece un monto total de \$10,148,847.72 con las fuentes de financiamiento del FORTAMUN y FISM, siendo que SI se cumple con la característica establecida en el inciso c) de la pregunta en análisis.

Responsable de seguimiento y cumplimiento: Dentro del P.P se puede observar en la parte superior del formato que se establecen la/las Unidades responsables del seguimiento y cumplimiento de las acciones contenidas en el Programa, que, para el caso de este Programa es Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, por lo anterior descrito se puede determinar el cumplimiento de lo requerido en el inciso d) del presente numeral.

Por lo que en términos generales se puede determinar que la evidencia proporcionada SI cumple con todas las características de la presente pregunta.

Hallazgo Documental

- Programa Presupuestario que se vincula al fondo evaluado

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• La existencia de un instrumento de seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores que se vinculan al fondo evaluado, permite establecer de forma clara lo que se quiere lograr
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• La falta de un Programa específico impide presentar resultados que contribuyan en el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo evaluado establecidos en la normatividad respectiva
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA replicar la buena práctica de integrar un programa presupuestario específico del fondo evaluado, con sus indicadores y metas específicos, en donde se contemplen las obras, proyectos o acciones a ejecutar a efecto de contribuir en la disminución de los indicadores de carencia social que aquejan al municipio



Pregunta 12. ¿El Ayuntamiento integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.	Si
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Si
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Si
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Si

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Considera todas las características establecidas en la pregunta

Justificación.

En el procedimiento de seguimiento para la verificación del cumplimiento de las metas e indicadores del programa presupuestario específico del fondo evaluado, se deben de generar instrumentos que justifiquen su debida consecución al finalizar el ejercicio fiscal.

En este sentido el municipio, a través de la Contraloría Municipal, proporciono un Sistema de Evaluación del Desempeño aplicable para el ejercicio fiscal 2023, en el que se establece la Metodología a emplear para la evaluación del programa presupuestario, para la medición de grado de cumplimiento se aplican las variables de verificación del nivel fin, propósito, componentes y actividades, respecto a la programación realizada y su cumplimiento, se lleva a cabo un seguimiento del ejercicio del gasto de manera trimestral, se evidencia el avance del cumplimiento de objetivos establecidos



para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla deben de documentar las acciones respectivas, por lo que se solicitó la evidencia correspondiente obteniendo los siguientes comentarios del análisis efectuado:

Documento formalizado: El municipio dio seguimiento al cumplimiento de las acciones / actividades asignadas a cada unidad responsable de su ejecución, a través del área responsable que es la Contraloría Municipal, que genero diversos mecanismos para evidenciar la solicitud de la información y los periodos establecidos para el informe de avances; en este sentido se llevaron a cabo los reportes trimestrales, los cuales contienen el seguimiento respectivo por cada periodo a revisar, dando paso con ello a la solventación de lo requerido en el inciso a).

Reportes Trimestrales: De acuerdo con la información presentada, el municipio SI genero reportes periódicos y no mayores a 3 meses, llevando a cabo los 4 reportes y los cuales fueron aprobados en sesión de cabildo en fechas: 1er. Reporte; 15 de abril del 2023; 2do. Reporte; 18 de julio del 2023; 3er. Reporte: 21 de octubre del 2023 y el 4to. Reporte: 14 de diciembre del 2023, así como el informe de cumplimiento final, por lo que permite llevar la secuencia sobre el cumplimiento de las metas e indicadores respectivos, hasta la conclusión del ejercicio fiscal, es por ello que se solventa lo requerido en el inciso b).



Documentos para informar el seguimiento: De acuerdo con esta información proporcionada el municipio SI presenta evidencia sobre los mecanismos para informar sobre el avance de las metas e indicadores de forma trimestral, siendo ello a través del informe al Titular de la entidad Fiscalizada y a los responsables de las unidades administrativas que son quienes ejecutan las acciones contenidas en el programa presupuestario, en este caso, la Dirección de Obras Públicas y Tesorería Municipal, como única unidad responsable, siendo así que se da respuesta en sentido positivo a lo solicitado en el inciso c) del presente numeral.

Evidencia de cumplimiento: La documental que justifica el cumplimiento de las acciones/actividades registrados en el reporte trimestral SI se genera, tal es caso de los expedientes de Obra Pública, oficios, y demás, por lo que en esta característica si se da cumplimiento.

En términos generales se da cumplimiento a todas las características establecidas en la presente pregunta.

Hallazgo Documental

- Reportes trimestrales (Primer, segundo, tercer y cuarto)

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• El seguimiento periódico al cumplimiento de las acciones/actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El no contar con los reportes trimestrales impide llevar a cabo de forma puntual la identificación de posibles ajustes, cambios o supresiones a las acciones/actividades que pudiesen tener algún cambio por el impacto negativo de los riesgos que surjan
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• De lo anteriormente expuesto se RECOMIENDA que el gobierno municipal a través del área responsable, genere los mecanismos necesarios para el seguimiento tales como Reportes trimestrales donde se evalúe periódicamente los resultados obtenidos y en su caso emitir recomendaciones para su cumplimiento, así como verificar la correcta integración de la evidencia generada en torno a las acciones vertidas en los programas presupuestarios del ejercicio fiscal aplicable

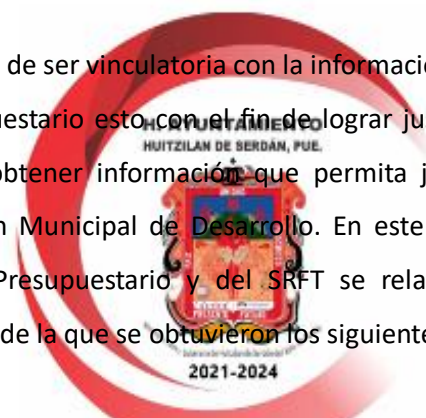
Pregunta 13. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó un trimestre.	Si
b) Reportaron dos Trimestres	Si
c) Reportaron tres Trimestres.	Si
e) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.	Si

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Considera todas las características establecidas en la pregunta


Justificación.

Lo reportado en el SRFT debe de ser vinculatoria con la información que se establece y se reporta a través del Programa Presupuestario esto con el fin de lograr justificar el gasto establecido en el Presupuesto de Egresos y obtener información que permita justificar el cumplimiento de los objetivos y metas en el Plan Municipal de Desarrollo. En este tenor a efecto de verificar si la información del Programa Presupuestario y del SRFT se relacionan, se procede a revisar la documental proporcionada y de la que se obtuvieron los siguientes datos:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SRFT
Eje 1: Gobierno Democrático, es el programa 1. Programa de Cara al Pueblo, línea de acción 3: Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, entre otros.	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Componente 1, actividad 4 Realizar 2 pagos a CONAGUA	I. Pago de derechos de agua
Eje 1: Gobierno Democrático, es el programa 1. Programa de Cara al Pueblo, línea de acción 3: Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición,	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Componente 1, actividad 1 Realizar 12 pagos de alumbrado público.	II. Pagos de alumbrado público

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

<p>educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, entre otros.</p>		
<p>Eje 1: Gobierno Democrático, es el programa 1. Programa de Cara al Pueblo, línea de acción 3: Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, entre otros.</p>	<p>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</p> <p>Componente 1, actividad 1 Realizar 12 pagos de alumbrado público.</p> <p>Componente 2, actividad 1 Realizar la adquisición de un vehículo para servicios públicos</p> <p>Componente 2, actividad 2 Realizar la adquisición de equipamiento para el cuerpo de seguridad pública y equipo de vigilancia, así como adquisición de combustible para las unidades de seguridad pública</p> <p>Componente 2, actividad 3 Realizar el mantenimiento a las unidades de seguridad pública</p>	<p>I. Pago de sueldos a seguridad pública</p> <p>II. Pago de residuos solidos</p> <p>III. Adquisición de camión recolector</p> <p>IV. Adquisición de uniformes para seguridad pública</p> <p>V. Mantenimiento de unidades para seguridad pública</p>
<p>Eje 1: Gobierno Democrático, es el programa 1. Programa de Cara al Pueblo, línea de acción 3: Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, entre otros.</p>	<p>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</p> <p>Componente 1, actividad 3 Realizar 4 aportaciones al C.E.R.E.S.O de Tetela de Ocampo</p> 	<p>VI. Aportación al Cereso</p>
<p>Eje 1: Gobierno Democrático, es el programa 1. Programa de Cara al Pueblo, línea de acción 3: Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, entre otros.</p>	<p>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</p> <p>Componente 2, actividad 4 Realizar el arrendamiento de diferentes unidades para fortalecer los servicios públicos.</p>	<p>VII. Arrendamiento de maquinaria para obras públicas</p>

Por lo que de acuerdo con la información que se contiene en los 4 reportes trimestrales del SRFT y los 4 reportes trimestrales del Programa Presupuestario, se pudo observar que, SI se vincula la información. Por lo que se cumplen con todas las características establecidas en la pregunta en análisis.

Hallazgo Documental

- 4 Reportes trimestrales del SRFT

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• El entregar los reportes trimestrales del SRFT permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El NO generar los reportes trimestrales en tiempo y forma obstaculiza el informar de forma oportuna el seguimiento de cumplimiento sobre los proyectos, obras o acciones generando opacidad y poca rendición de cuentas
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Por lo anterior, se RECOMIENDA seguir integrando, reportando y concentrando los reportes trimestrales del SRFT que corresponden a cada trimestre, así mismo se deberá verificar que la información contenida tanto en el Programa Presupuestario como en el SRFT sea coincidente a efecto de entregar resultados homogéneos.



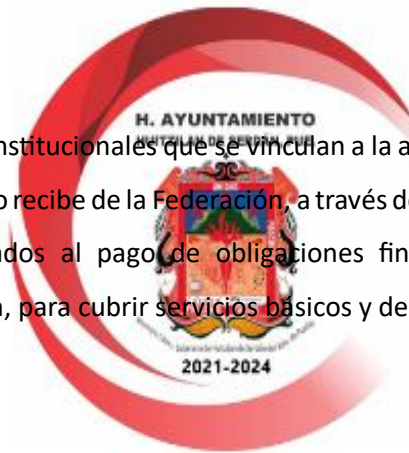
Pregunta 14. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Si
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables	Si
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Si
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables	Si

Respuesta	Si
Nivel	Ponderación
4	1
Criterios	
Considera todas las características establecidas en la pregunta	

Justificación.

Para el logro de los objetivos institucionales que se vinculan a la atención de las problemáticas sobre carencias sociales, el municipio recibe de la Federación, a través del Estado, recursos del FORTAMUN-DF los cuales serán canalizados al pago de obligaciones financieras, obras y proyectos más apremiantes para la población, para cubrir servicios básicos y de esta forma ayudar en la reducción de índices de rezago social.



En este tenor el municipio, debe de verificar y comprobar que recibió los recursos programados de acuerdo al calendario respectivo. Por lo que a efecto de verificar si el municipio genera todas las acciones necesarias para el registro, uso, manejo y comprobación de los recursos, se solicitó la evidencia correspondiente, en donde se presente el siguiente análisis:

Al municipio se le hizo de conocimiento sobre la existencia del acuerdo denominado “ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN - DF), para el Ejercicio Fiscal 2023.”, con fecha de publicación 31 de enero del 2023.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

En dicho documento se establece la ministración anual y mensual que recibirá el municipio con respecto del fondo evaluado, en donde se tiene que Huitzilán de Serdán recibió:

078	HUITZILAN DE SERDAN	14,139,954.00	1,178,329.50
-----	---------------------	---------------	--------------

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA	COMPROBANTE	MONTO
1	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL EJERCICIO 2023	28/02/2023	2BE86EF9-9B36-44D1-80A5-6A25B384FDD1	\$ 1,178,329.50
2	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO 2023	16/03/2023	CC31C0B9-8EF7-417A-AA94-8871E5601E79	\$ 1,178,329.50
3	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO 2023	21/04/2023	C3BC637E-DC28-427D-ADE8-785A58CODE56	\$ 1,178,329.50
4	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO 2023	24/05/2023	261EDE55-3CF3-49CE-B62E-CA37A2E414CA	\$ 1,178,329.50
5	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO 2023			\$ 1,178,329.50
6	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO 2023	24/07/2023	1E2820FE-42D7-4C5B-B5EC-DC31C04599A5	\$ 1,178,329.50
7	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO 2023	05/09/2023	D36BB2F3-CC9E-4779-9CCA-D67DE5BC1E9C	\$ 1,178,329.50
8	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO 2023	25/09/2023	955293B7-CB8C-460C-AE70-C008D605CC53	\$ 1,178,329.50
9	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2023	23/10/2023	8E9C2D79-A108-4974-B894-1D98A595D0BE	\$ 1,178,329.50
10	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO 2023	14/11/2023	49045001-DCAF-4C79-9E4B-CE7CA4E718F5	\$ 1,178,329.50

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

11	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO 2023	11/12/2023	5D97DC2D-75D8-48B7-8ACE-F299A9AA0D2B	\$ 1,178,329.50
12	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2023	26/12/2023	50CECE86-8707-4043-899D-261C78D345F8	\$ 1,178,329.50

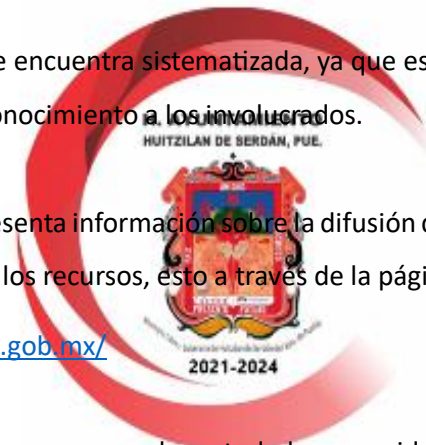
Como se puede observar, SI existe una correlación de registro entre el monto programado en el calendario de ministraciones y el monto recibido por el municipio, el cual quedo registrado a través de los CFDI correspondientes.

Con respecto de si los documentos son estandarizados, este SI cumple toda vez que se emiten, a través de un sistema oficial y es utilizado tanto por el municipio mediante la Tesorería Municipal y por el Estado por medio de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

La información generada SI se encuentra sistematizada, ya que es cargada en el Sistema Contable y a través de este se hace de conocimiento a los involucrados.

Por último, el municipio SI presenta información sobre la difusión de los documentos antes descritos a los responsables del uso de los recursos, esto a través de la página web oficial en el siguiente link:

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/>



Por lo que SI se cumple de manera general con todo lo requerido en los incisos **a), b), c) y d)** de la presente pregunta.

Hallazgo Documental

- Acuerdo de ministración de los recursos 2023
- CFDI de los recursos ministrados

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• El contar con instrumentos y mecanismos para verificar y registrar los recursos ministrados del fondo evaluado permite llevar un óptimo control, así como evidenciar que lo planeado fue recibido de manera correcta
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• La inexistencia de información comprobatoria genera incertidumbre tanto para la población como para los entes públicos
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA que la Tesorería Municipal continúe con el registro e integración de los documentos que justifiquen la ministración de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF, así mismo generar los documentos necesarios para fortalecer la comunicación entre los responsables para que se conozcan las ministraciones recibidas de forma puntual



Pregunta 15. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación.

En el *programa 1: Programa de Cara al Pueblo*, programa específico de FORTAMUN, en el Plan Municipal de Desarrollo, se establece información referente a las obligaciones financieras que se sufragan, con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, dentro del Plan de Desarrollo Municipal, en la página 33.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SRFT
Eje 1: Gobierno Democrático, es el programa 1. Programa de Cara al Pueblo, línea de acción 3: Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, entre otros.	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Componente 1, actividad 4 Realizar 2 pagos a CONAGUA	III. Pago de derechos de agua
Eje 1: Gobierno Democrático, es el programa 1. Programa de Cara al Pueblo, línea de acción 3: Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, entre otros.	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Componente 1, actividad 1 Realizar 12 pagos de alumbrado público.	IV. Pagos de alumbrado público
Eje 1: Gobierno Democrático, es el programa 1. Programa de Cara al Pueblo, línea de acción 3: Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, entre otros.	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Componente 1, actividad 1 Realizar 12 pagos de alumbrado público. Componente 2, actividad 1 Realizar la adquisición de un vehículo para servicios públicos	VIII. Pago de sueldos a seguridad pública IX. Pago de residuos solidos X. Adquisición de camión recolector XI. Adquisición de uniformes para seguridad pública

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

	<p>Componente 2, actividad 2 Realizar la adquisición de equipamiento para el cuerpo de seguridad pública y equipo de vigilancia, así como adquisición de combustible para las unidades de seguridad pública</p> <p>Componente 2, actividad 3 Realizar el mantenimiento a las unidades de seguridad pública</p>	XII. Mantenimiento de unidades para seguridad pública
<p>Eje 1: Gobierno Democrático, es el programa 1. Programa de Cara al Pueblo, línea de acción 3: Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, entre otros.</p>	<p>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</p> <p>Componente 1, actividad 3 Realizar 4 aportaciones al C.E.R.E.S.O de Tetela de Ocampo</p>	XIII. Aportación al Cereso
<p>Eje 1: Gobierno Democrático, es el programa 1. Programa de Cara al Pueblo, línea de acción 3: Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, entre otros.</p>	<p>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</p> <p>Componente 2, actividad 4 Realizar el arrendamiento de diferentes unidades para fortalecer los servicios públicos.</p>	XIV. Arrendamiento de maquinaria para obras públicas

Derivado del análisis realizado se puede concluir que se contemplan los recursos del fondo evaluado para el pago de obligaciones financieras, dando respuesta en sentido positivo a la presente pregunta.



Hallazgo Documental

- Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Se realizó el correcto uso de los recursos de FORTAMUN, para el pago de obligaciones financieras del Municipio.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El no contar con documentos donde se concentren los resultados obtenidos, se desconocerá sobre los alcances logrados.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA a la Administración Municipal aplicar los recursos recibidos, a través de transferencias mensuales de FORTAMUN para el pago de obligaciones financieras del municipio.



Pregunta 16. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Considera todas las características establecidas en la pregunta

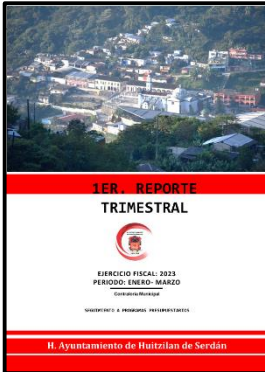
Justificación.

Después de realizado el análisis correspondiente, se verifico que el gobierno municipal creó un programa presupuestario bajo el nombre de **“Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios”** como mecanismo de seguimiento a las obras, acciones y proyecto, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas en el establecidos; en rubros como pagos de residuos sólidos, aportaciones al C.E.R.E.S.O de Tetela de Ocampo, pagos a CONAGUA, pagos de sueldos y prestaciones a elementos de seguridad pública, pagos por concepto de servicios financieros y bancarios, Realizar la adquisición de un vehículo para servicios públicos, adquisición de equipamiento para el cuerpo de seguridad pública y equipo de vigilancia, así como adquisición de combustible para las unidades de seguridad pública, mantenimiento a las unidades de seguridad pública, arrendamiento de diferentes unidades para fortalecer los servicios públicos, pagos por obra pública ejecutados con FORTAMUN.

En la generación de resultados del Programa Presupuestario, el municipio debe de generar los instrumentos necesarios en donde se plasmen el seguimiento realizado durante el ejercicio fiscal correspondiente, para que, al finalizar dicho ejercicio, se integre el cumplimiento final.

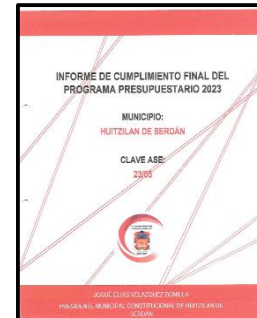
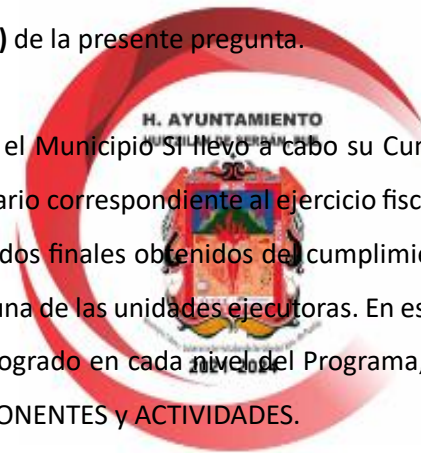
Por lo que a efecto de comprobar si el municipio genera evidencia, se procedió a verificar la documental correspondiente proporcionada por la Contraloría Municipal, en donde se identificó lo siguiente:

PRIMER, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO REPORTE TRIMESTRAL:



El municipio generó el seguimiento de cumplimiento de los indicadores establecidos en el programa presupuestario en el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, donde se proyecta el avance sobre las acciones implementadas, en este se establece el semáforo de cumplimiento y su gráfica comparativa. Por lo que se puede decir que cumple con las características enlistadas en este numeral en los incisos **a)**, **b)** y **c)** de la presente pregunta.

Por último, se identificó que el Municipio **SI** llevó a cabo su Cumplimiento Final al Programa Presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en donde se integran los resultados finales obtenidos del cumplimiento de los indicadores y metas de cada una de las unidades ejecutoras. En este formato se informa sobre el alcance logrado en cada nivel del Programa, es decir a nivel **FIN**, **PROPÓSITO**, **COMPONENTES** y **ACTIVIDADES**.



Por lo que el municipio **SI** da cumplimiento a la característica establecida en el inciso **d)** de la pregunta en análisis.

Hallazgo Documental

- Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario
- 4 Reportes Trimestrales de Seguimiento al Cumplimiento de los Programas Presupuestarios

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• El seguimiento periódico sobre el cumplimiento de las acciones / actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El no contar con los reportes trimestrales, impide llevar a cabo de forma puntual el seguimiento en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los Programas.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA replicar la acción de creación de un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio fiscal posterior, así como la integración de reportes trimestrales a fin de medir el cumplimiento y avance de metas.



Pregunta 17. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación.

Para el correcto seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Programa Presupuestario, es necesario generar fichas técnicas, esto con el fin de tener herramientas que complementen el respectivo seguimiento.

A efecto de comprobar la existencia de fichas técnicas se solicitó la evidencia correspondiente a la Contraloría Municipal, mismo que proporcionó de manera adicional el Programa Presupuestario denominado: Programa “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios”, el cual contiene indicadores específicos para cada nivel del programa (fin, propósito, componentes), así como sus respectivas variables.



Es necesario hacer mención que las fichas técnicas son documentos importantes que permiten realizar el seguimiento de cumplimiento de los indicadores y metas de forma particular, con base en las características de cada variable.

INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO NOMBRE DEL PROGRAMA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUBSECCIÓN DE SERVICIOS OBJETIVO DEL PROGRAMA: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, PUE.					2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR NOMBRE DEL INDICADOR: FRECUENCIA DE ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UNIDAD DE MEDIDA: POR CIENTO (%) TIPO DE INDICADOR: DE RESULTADOS FRECUENCIA DE MEDICIÓN: ANUAL				
3. DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR EL INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE REQUIERE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN RELACIÓN AL TOTAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, PUE.					4. DETERMINACIÓN DE METAS META ANUAL: 100% META TRIMESTRAL: 25% META SEMESTRAL: 50% META ANUAL: 100%				
5. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 100%					6. ESTADO DE CUMPLIMIENTO ESTADO DE CUMPLIMIENTO: CUMPLIDO				

Derivado del análisis realizado a la información proporcionada se identificó de manera general que, las fichas técnicas, contienen **datos de identificación del programa, características del indicador, determinación de metas, características de las variables (metadatos) e informe de cumplimiento anual de las variables.**

Por lo que se deduce que el Municipio de Huitzilán de Serdán implemento de manera correcta fichas técnicas de indicadores para contar con información clara, oportuna que permite apoyar la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico del fondo evaluado, dando contestación en sentido positivo a lo requerido por este numeral.

Hallazgo Documental

- Ficha técnica del fondo evaluado

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Las fichas técnicas son documentos útiles que permiten llevar a cabo un seguimiento específico de los indicadores y variables de los objetivos, así como de las metas establecidas
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• La falta de instrumentos de seguimiento como lo son las fichas impacta negativamente en el fortalecimiento del Control Interno con respecto de la verificación de cumplimiento de los objetivos y metas del indicador
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA que se replique la acción de integración de fichas técnicas del programa específico del fondo evaluado, la cual contenga elementos descriptivos tanto del mismo indicador como de las variables, lo que permita realizar un óptimo seguimiento de cumplimiento



Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

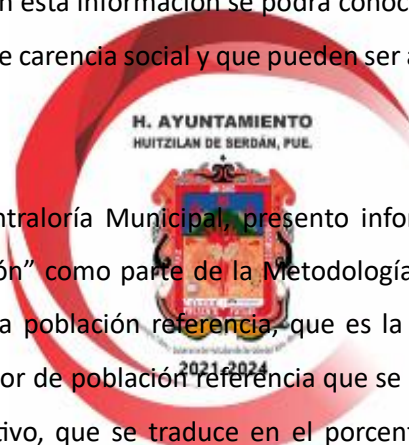
Pregunta 18. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa


Justificación.

En la ejecución de los proyectos, obras o acciones, se tiene que considerar el número total de población atendida, ya que con esta información se podrá conocer en qué medida se contribuyó a la disminución de los índices de carencia social y que pueden ser atendidos, a través de los recursos del FORTAMUN-DF.


En este tenor el área de Contraloría Municipal, presento información en donde, trasladado al modelo de “datos de población” como parte de la Metodología del Marco Lógico, en donde nos muestra la identificación de la población referencia, que es la población total del municipio; la población potencial, es el sector de población referencia que se identificó con carencias sociales y por último la población objetivo, que se traduce en el porcentaje de la población total que se pretende atender realmente, tal y como se muestra en la siguiente imagen ilustrativa:



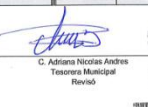
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE		HUITZILÁN DE SERDÁN PUEBLA				
2021 - 2024		2021 - 2024				
METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2023						
POBLACIÓN OBJETIVO						
NOMBRE DEL PROGRAMA:		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios				
B. DATOS DE LA POBLACIÓN						
Identificación de la población	2023		Año		2025	
	Número de personas	Porcentaje	Número de personas	Porcentaje	Número de personas	Porcentaje
Número de Población de Referencia:	16209	100%	16209	100%	16209	100%
Número de Población Potencial:	16209	100.00%	209	1.26%	-8595	-53.03%
Número de Población Objetivo:	16000	98.71%	8804	42.12.44%	9017	-111.86%
Número de Población Atendida:	16000	100.00%	8804	100.00%	9017	100.00%
Número de Población por atender:	209	1.29%	-8595	-4112.44%	-18212	211.86%




C. Bartolomé Martínez Hernández
Contralor Municipal
Ejecutivo



CONTRALORÍA MUNICIPAL
HUITZILÁN DE SERDÁN
PUEBLA
2021 - 2024



C. Adriana Nicolás Andrés
Tesorera Municipal
Revisor



TESORERÍA MUNICIPAL
HUITZILÁN DE SERDÁN
PUEBLA
2021 - 2024

De los 27 proyectos ejecutados, así como de los diversos pagos realizados por concepto de obligaciones financieras, de los que se determina que los beneficiarios directos e indirectos corresponden al total de la población del municipio (población referencia) que son un total de 16 209 personas atendidas, en este sentido el municipio SI cumple con la cuantificación de la población atendida.

Hallazgo Documental

- MML del programa del fondo evaluado

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• La cuantificación de la población atendida permite conocer el grado de contribución realizado con respecto de los indicadores establecidos
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El no generar o integrar la información sobre la población atendida genera resultados ambiguos e inexactos
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• SE RECOMIENDA la identificación del número de población objetivo y el número de población atendida por cada proyecto, obras o acciones ejecutados con los recursos del FORTAMUN-DF, de tal forma que estos datos nos permitan crear un Padrón de Beneficiados debidamente vinculado.

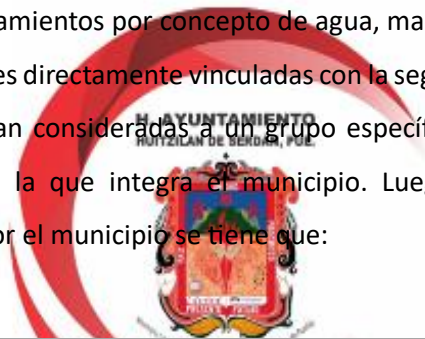


Pregunta 19. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa


Justificación.

En la entrega de los proyectos, obras o acciones el municipio debe de cuantificar de manera directa los beneficiados obtenidos, pero de acuerdo con el objetivo del FORTAMUN-DF que es el de satisfacer sus requerimientos dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que las acciones no van consideradas a un grupo específico de población, sino a toda la población referencia, que es la que integra el municipio. Luego entonces de acuerdo con la información proporcionada por el municipio se tiene que:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SRFT
Eje 1: Gobierno Democrático, es el programa 1. Programa de Cara al Pueblo, línea de acción 3: Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, entre otros.	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Componente 1, actividad 4 Realizar 2 pagos a CONAGUA	V. Pago de derechos de agua
Eje 1: Gobierno Democrático, es el programa 1. Programa de Cara al Pueblo, línea de acción 3: Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, entre otros.	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Componente 1, actividad 1 Realizar 12 pagos de alumbrado público.	VI. Pagos de alumbrado público

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

<p>Eje 1: Gobierno Democrático, es el programa 1. Programa de Cara al Pueblo, línea de acción 3: Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, entre otros.</p>	<p>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</p> <p>Componente 1, actividad 1 Realizar 12 pagos de alumbrado público.</p> <p>Componente 2, actividad 1 Realizar la adquisición de un vehículo para servicios públicos</p> <p>Componente 2, actividad 2 Realizar la adquisición de equipamiento para el cuerpo de seguridad pública y equipo de vigilancia, así como adquisición de combustible para las unidades de seguridad pública</p> <p>Componente 2, actividad 3 Realizar el mantenimiento a las unidades de seguridad pública</p>	<p>XV. Pago de sueldos a seguridad pública</p> <p>XVI. Pago de residuos solidos</p> <p>XVII. Adquisición de camión recolector</p> <p>XVIII. Adquisición de uniformes para seguridad pública</p> <p>XIX. Mantenimiento de unidades para seguridad pública</p>
<p>Eje 1: Gobierno Democrático, es el programa 1. Programa de Cara al Pueblo, línea de acción 3: Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, entre otros.</p>	<p>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</p> <p>Componente 1, actividad 3 Realizar 4 aportaciones al C.E.R.E.S.O de Tetela de Ocampo</p> 	<p>XX. Aportación al Cereso</p>
<p>Eje 1: Gobierno Democrático, es el programa 1. Programa de Cara al Pueblo, línea de acción 3: Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, entre otros.</p>	<p>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</p> <p>Componente 2, actividad 4 Realizar el arrendamiento de diferentes unidades para fortalecer los servicios públicos.</p>	<p>XXI. Arrendamiento de maquinaria para obras públicas</p>

Hallazgo Documental

- 4 Reportes trimestrales del SRFT

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• El entregar los reportes trimestrales del SRFT permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El NO generar los reportes trimestrales en tiempo y forma obstaculiza el informar de forma oportuna el seguimiento de cumplimiento sobre los proyectos, obras o acciones generando opacidad y poca rendición de cuentas
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA verificar que la información contenida tanto en el Programa Presupuestario como en el SRFT sea coincidente a efecto de entregará resultados homogéneos.



Orientación y Medición de Resultados

Pregunta 20. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Si
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Si
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Si
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Si

Respuesta	Si
Nivel	Ponderación
4	1
Criterios	
Considera todas las características establecidas en la pregunta	

Justificación.

Después de que la administración municipal aplica los recursos del fondo evaluado, tiene la obligación de difundir los resultados obtenidos, para cumplir con uno de los principios de transparentar las acciones realizadas a la población a efecto de rendir cuenta, esto a través de los medios de que disponga el municipio.



En este sentido, a efecto de revisar si el municipio efectuó una rendición de cuentas efectiva que permita brindar a la población datos sobre las acciones realizadas, en este orden de ideas, se procedió a revisar la página web oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Pue que es <https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/> en donde se identifica los siguiente documentos:

Con respecto del informe de gobierno, en la revisión de la página web, se identifica que SI se publica este documento el cual puede ser consultado en la siguiente liga:

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/informesdegobierno/2023/2DO%20INFORME%20DE%20GOBIERNO%20HUITZILAN%20DE%20SERDAN.pdf>

RUBRO: SEGURIDAD PÚBLICA			
NO. OBRA	LOCALIDAD	OBRA	PAGADO
233003	HUITZILAN	PAGO DE SUELDOS DE POLICÍAS Y PRESTACIONES EN EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA.	\$ 1,990,000.00
233007	HUITZILAN	PAGO DE APORTACIÓN AL CERESO TETELA DE OCAMPO, DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA	\$ 706,997.70
233011	HUITZILAN	PAGO PARA CAPACITACIONES DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 400,000.00
233013	HUITZILAN	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 408,300.00
	HUITZILAN	CAPACITACIÓN PARA ELEMENTOS DE VIALIDAD MUNICIPAL	\$ 270,000.00

En dicho documento se puede observar que se considera información del fondo evaluado, a partir de la página 11 en donde se mencionan las obligaciones financieras cubiertas con recursos del FORTAMUN-DF, como lo son el pago de alumbrado público, pagos a CONAGUA, relleno sanitario, limpia, pago de servicio de diseño, arquitectura,

ingeniería y actividades relacionadas para la elaboración de proyectos priorizados del municipio de Huitzilán, arrendamiento de vehículos para supervisión y seguimiento de obras, capacitación para servidores públicos municipales y acciones dirigidas a seguridad pública, como se visualiza en la imagen.

Estas obras o acciones están debidamente vinculados a los objetivos y metas tanto del programa presupuestario específico del fondo evaluado, como a los contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, por lo que los incisos **a)** y **d)** de la pregunta **SI** se cumple.

Con lo que respecta a la presentación de datos y estadísticas sobre el cumplimiento de objetivos y metas que se vinculan con el fondo evaluado, estos **SI** se encuentran integrados en los reportes trimestrales de avance en el cumplimiento de los Programas presupuestarios. Dichos reportes se encuentran en:

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/> pestaña de Desempeño ► Sub pestaña ► Programas Presupuestarios ► Menú opción 2023 ► Cumplimiento Final. Por lo que se cumple el inciso **b)** de la pregunta.

Respecto a la entrega de los Estados Financieros, el municipio proporciono, a través de la secretaria del ayuntamiento las actas de cabildo, en las que se aprobó de manera mensual los estados financieros, mismos que de manera posterior se entregaron al ente fiscalizador, de acuerdo con el calendario de obligaciones. Por lo que se cumple con lo requerido en el inciso **c)**.

En Términos generales, el municipio SI publica información relevante con respecto del cumplimiento sobre el ejercicio de los recursos del fondo evaluado.

Hallazgo Documental

- Segundo Informe de Gobierno
- Cumplimiento final al Programa Presupuestario
- Actas de Cabildo de aprobación de los Estados Financieros

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• El generar información con valor público fortalece la legitimación del gobierno municipal, ante la población
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• La falta de rendición de cuentas presupone anomalías en el uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA revisar y actualizar de manera constante la página web oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de contar con documental suficiente que permita presentar los resultados de avance de las metas y objetivos, así como toda aquella documentación para el cumplimiento de obligaciones



Evaluación de los Recursos Transferidos

Pregunta 21. ¿El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación.

Tal y como lo dispone el Capítulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79 que establece que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se deben de llevar a cabo evaluaciones realizadas por sí mismo o por una instancia evaluadora externa, que cuente con la experiencia necesaria y diversos requisitos.

Por lo que se solicitó al Municipio, a través de la Contraloría Municipal, la evaluación realizada para el ejercicio 2022, proporcionando diversos documentos que fueron analizados para determinar si cumple con las características necesarias.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Formato de Anexos		
Anexo 1. Valoración Final del Programa		
Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)		
Modalidad: Centro Federalizado		
Municipio: Huitzilán de Serdán		
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas		
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño		
Año de la Evaluación: 2022		
Sección	Calificación	Ajustación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3	Se recomienda al Gobierno Municipal hacer una reevaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo en el que se integre un diagnóstico municipal, con la definición de la problemática a resolver, y que contenga de manera clara la identificación de la problemática, el establecimiento de metas, acciones, identificación de población beneficiaria y la cobertura.
Planeación estratégica y construcción	2.5	Se recomienda la integración de la SEMU a través del empleo de la SMAI, para asegurar los recursos mínimos que esto otorga como
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10	Establecer mecanismos de participación social, con el objetivo de recibir la acción de rendición de cuentas.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	NA	Establecer mecanismos de control de los recursos en relación al seguimiento y medición del grado de cumplimiento del programa
Operatividad y medición de resultados	NA	Establecer mecanismos que conduzca a la rendición de cuentas sobre los recursos recibidos por el gobierno municipal
Evaluación de los Recursos Transferidos	8.5	Realizar el ejercicio de rendición de cuentas sobre el uso y destino de los recursos del FORTAMUNDF.
TOTAL	6.8	

Se identificó la ejecución de evaluación al fondo FORTAMUN, integrado por 5 secciones, cada una con preguntas que suman una ponderación total de 25 puntos, que corresponde al 100%; obteniendo una calificación final de **6.8** por no contener de manera completa toda la información y documentación que ayudara a dar cumplimiento de manera efectiva a cada una de las 23 preguntas del cuestionario.

Así mismo se obtuvieron una serie de Aspectos Susceptibles de Mejora, que se desarrollaran de manera más particular en la siguiente pregunta.

Por lo anterior expuesto se puede contestar la presente pregunta de manera positiva, pues se efectuaron las evaluaciones correspondientes al fondo FORTAMUN-DF correspondiente al ejercicio 2022.



Hallazgo Documental

- Evaluación Específica de Desempeño al FORTAMUN-DF

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el ejercicio de los recursos permite conocer las áreas de oportunidad que se deben de atender para dar cumplimiento a las características que se establecen en la normatividad y legislación vigente
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • La no realización de la evaluación del fondo incumple con lo establecido en la legislación vigente, así como no transparentar el uso y aplicación de los recursos recibidos
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Se RECOMIENDA realizar la evaluación correspondiente al fondo evaluado, así como difundir los resultados obtenidos, a los responsables involucrados en la evaluación para identificar las áreas de oportunidad

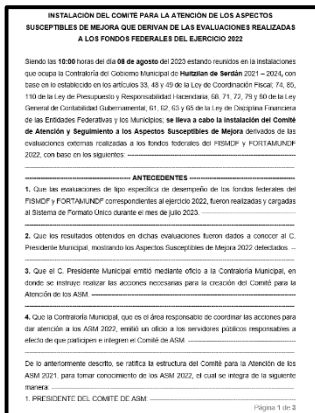
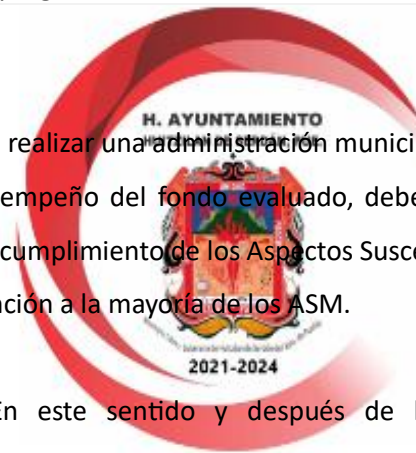
Pregunta 22. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos	Si
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	Si
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	Si
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
3	0.75	Considera al menos tres de las características establecidas en la pregunta

Justificación.

Una de las acciones que debe realizar una administración municipal, después de haber efectuado la evaluación específica de desempeño del fondo evaluado, debe dar paso a la integración de un comité para el seguimiento y cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de la evaluación, así como dar atención a la mayoría de los ASM.



En este sentido y después de haber realizado el análisis a la documentación entregada por la Contraloría Municipal, se pudo identificar la existencia en primera instancia de la integración de un acta de instalación del **Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora**, mismos que se derivan de las Evaluaciones realizadas a los Fondos Federales del Ejercicio 2022, con fecha 08 de agosto del 2023, en el punto 2 del orden del día, se señala que la estancia evaluadora, presento los resultados obtenidos en la Evaluación

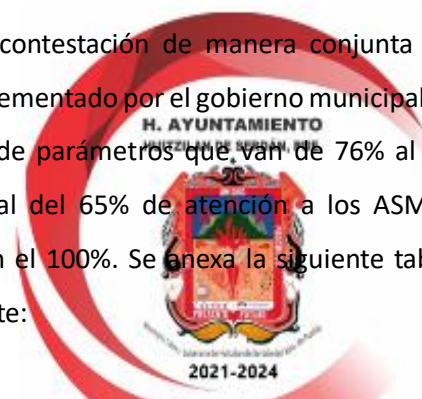
de Tipo Específica del Desempeño, así como de los ASM, que de esta se obtuvieron, en el numeral 3 el Presidente Municipal emite oficio a la Contraloría Municipal con las instrucciones de dar cumplimiento a los ASM 2021, y la integración del Comité para la Atención de los ASM, así mismo se realizó la entrega de oficios de integración del comité ASM, oficios de divulgación de los ASM, que

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

se entregaron a los responsables de área, los oficios de los estatus de atención a los ASM de las unidades administrativas responsables de darles atención dirigidas al Contralor Municipal, así como 2 actas más en donde se da seguimiento a los ASM, para que las áreas responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos que a manera de transferencia recibe el Municipio de Huitzilán, del fondo FORTAMUN-DF.

Entre otras acciones realizadas se entregó oficios a las áreas involucradas a fin de integrar el comité ASM, oficios de divulgación de los ASM, que se entregaron a los responsables de área, los oficios de los estatus de atención a los ASM de las unidades administrativas responsables de darles atención dirigidas al Contralor Municipal, así como 2 actas más en donde se da seguimiento a los ASM, para que las áreas responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, que a manera de transferencia, recibe el Municipio de Huitzilán de Serdán, del fondo FORTAMUN-DF.

Se considera se puede dar contestación de manera conjunta al inciso **a), b), c)** pues se hace referencia al mecanismo implementado por el gobierno municipal en torno a la atención de los ASM, y el cumplimiento, a través de parámetros que van de 76% al 100%, respecto al análisis previo realizado, que arroja un total del 65% de atención a los ASM, lo que corresponde a 15 ASM atendidos, de los 23 que son el 100%. Se anexa la siguiente tabla a manera de desagregación al análisis descrito anteriormente:



ÁREA RESPONSABLE	NO. DE RECOMENDACIONES	ESTATUS DEL NO. DE RECOMENDACIÓN ATENDIDAS		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
		SI	NO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS
Dirección de Obras Públicas	6	5	1	84%	16%
Tesorería Municipal	2	1	1	100%	0%
Contraloría Municipal	14	8	6	57%	43%
Unidad de Transparencia	1	1	0	100%	0%
Total	23	15	8		
Porcentaje	100%	65%	35%		

Hallazgo Documental

- Actas del Comité de ASM
- Oficios de conocimiento y atención de ASM

<p>Fortaleza y/o Oportunidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación realizada al fondo evaluado, permite fortalecer el ejercicio de los recursos.
<p>Debilidades y/o Amenazas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al no contar con mecanismos que ayuden a atender los ASM resultados de la evaluación al ejercicio de los recursos del fondo evaluado, impide generar información útil para dar cumplimiento a la evaluación del ejercicio fiscal posterior
<p>Aspecto Susceptible de Mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se RECOMIENDA a la administración municipal atender de manera completa y específica los ASM derivadas de la Evaluación al fondo evaluado, a manera de mejorar los procesos internos y registrar el progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 4. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"		
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza		
Apartado	#	Fortaleza y Oportunidad
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	1	Contar con un diagnóstico certero permite conocer la situación en la que se encuentran las problemáticas de la población objetivo, lo que permita generar acciones específicas para su atención.
	2	Contar con la identificación de las problemáticas o necesidades de la población y establecerlas de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención
	3	El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que establece líneas de acción sobre los rubros que se quieren atender de manera general
	4	El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que está destinado a la integración de acciones que se ejecutaran a través de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	El establecer un Programa debidamente estructurado de acuerdo al diseño de la MIR, justifica la utilización de la Metodología del Marco Lógico para establecer acciones necesarias de atención de necesidades contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal
	6	El realizar las 4 reuniones de COPLADEMUN tal y como lo indica la Ley Orgánica Municipal, implica el incentivar la participación de las comunidades en la asignación y distribución de los recursos, así como el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones, logrando el desarrollo de las localidades
	7	Contar con indicadores y metas en el Programa permite establecer la base, a través de la cual se dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de manera específica
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8	El contar con personal capacitado permitirá establecer las condiciones idóneas para la aplicación y comprobación de los recursos, dando cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado
	9	El contar con un formato específico para recabar las solicitudes de apoyo y que este se encuentre aprobado, permite establecer un orden y captación de datos de forma efectiva
	10	El publicar información para que la población consulte sobre las acciones realizadas que se vinculan al fondo evaluado, permite fortalecer la transparencia gubernamental y por consecuencia la rendición de cuentas
	11	La existencia de un instrumento de seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores que se vinculan al fondo evaluado, permite establecer de forma clara lo que se quiere lograr
	12	El seguimiento periódico al cumplimiento de las acciones/actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo
	13	El entregar los reportes trimestrales del SRFT permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente
	14	El contar con instrumentos y mecanismos para verificar y registrar los recursos ministrados del fondo evaluado permite llevar un óptimo control, así como evidenciar que lo planeado fue recibido de manera correcta
	15	Se realizó el correcto uso de los recursos de FORTAMUN, para el pago de obligaciones financieras del Municipio.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Tabla 4. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"		
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza		
Apartado	#	Fortaleza y Oportunidad
	16	El seguimiento periódico sobre el cumplimiento de las acciones / actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo.
	17	Las fichas técnicas son documentos útiles que permiten llevar a cabo un seguimiento específico de los indicadores y variables de los objetivos, así como de las metas establecidas
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18	La cuantificación de la población atendida permite conocer el grado de contribución realizado con respecto de los indicadores establecidos
	19	El entregar los reportes trimestrales del SRFT permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente
Orientación y Medición de Resultados	20	El generar información con valor público fortalece la legitimización del gobierno municipal, ante la población
Evaluación de los Recursos Transferidos	21	Evaluar el ejercicio de los recursos permite conocer las áreas de oportunidad que se deben de atender para dar cumplimiento a las características que se establecen en la normatividad y legislación vigente
	22	La atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación realizada al fondo evaluado, permite fortalecer el ejercicio de los recursos.

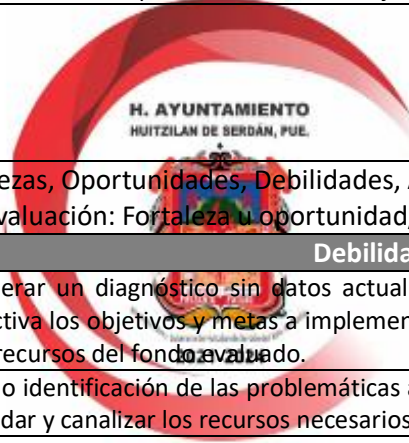


Tabla 4. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"		
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza		
Apartado	#	Debilidad o Amenaza
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	1	Generar un diagnóstico sin datos actualizados y oficiales, impide establecer de forma efectiva los objetivos y metas a implementar para dar seguimiento sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado.
	2	La no identificación de las problemáticas a atender en el diagnóstico municipal, impedirá brindar y canalizar los recursos necesarios a las localidades más vulnerables
	3	El no contar con la estructura requerida por la Metodología del Marco Lógico impide generar acciones concretas y específicas para la atención de las necesidades prioritarias de la población.
	4	La no identificación de la población objetivo a atender provocaría el desconocimiento de los alcances generados con la entrega de los proyectos obras o acciones
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	La falta de actividades en el Programa específico donde se establece la ejecución del gasto con los recursos del fondo evaluado, impide canalizar a través de acciones específicas, los recursos a la población para dar una atención oportuna y por ende se pueda propiciar la disminución de las carencias sociales identificadas previamente
	6	El no llevar una correcta secuencia en las sesiones COPLADEMUN, implica un des fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas de la aplicación de los recursos federales transferidos al municipio.
	7	El no diseñar indicadores y metas generara una ambigüedad con respecto de lo que se pretende lograr y los alcances que se quieren tener
	8	El incumplimiento sobre los rubros en los que se puede usar, manejar y comprobar los recursos del fondo evaluado, podría generar observaciones por parte de los entes fiscalizadores

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Tabla 4. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"		
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza		
Apartado	#	Debilidad o Amenaza
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9	La falta de un formato específico para realizar la petición de obras, acciones y proyectos con los datos necesarios y suficientes, impide dar atención, seguimiento y un control sobre las peticiones atendidas / rechazadas
	10	La opacidad en la falta de publicación de información genera desconfianza y deslegitimización del Gobierno ante la sociedad
	11	La falta de un Programa específico impide presentar resultados que contribuyan en el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo evaluado establecidos en la normatividad respectiva
	12	El no contar con los reportes trimestrales impide llevar a cabo de forma puntual la identificación de posibles ajustes, cambios o supresiones a las acciones/actividades que pudiesen tener algún cambio por el impacto negativo de los riesgos que surjan
	13	El NO generar los reportes trimestrales en tiempo y forma obstaculiza el informar de forma oportuna el seguimiento de cumplimiento sobre los proyectos, obras o acciones generando opacidad y poca rendición de cuentas
	14	La inexistencia de información comprobatoria genera incertidumbre tanto para la población como para los entes públicos
	15	El no contar con documentos donde se concentren los resultados obtenidos, se desconocerá sobre los alcances logrados.
	16	El no contar con los reportes trimestrales, impide llevar a cabo de forma puntual el seguimiento en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los Programas.
	17	La falta de instrumentos de seguimiento como lo son las fichas impacta negativamente en el fortalecimiento del Control Interno con respecto de la verificación de cumplimiento de los objetivos y metas del indicador
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18	El no generar o integrar la información sobre la población atendida genera resultados ambiguos e inexactos
	19	El NO generar los reportes trimestrales en tiempo y forma obstaculiza el informar de forma oportuna el seguimiento de cumplimiento sobre los proyectos, obras o acciones generando opacidad y poca rendición de cuentas
Orientación y Medición de Resultados	20	La falta de rendición de cuentas presupone anomalías en el uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado
Evaluación de los Recursos Transferidos	21	La no realización de la evaluación del fondo incumple con lo establecido en la legislación vigente, así como no transparentar el uso y aplicación de los recursos recibidos
	22	Al no contar con mecanismos que ayuden a atender los ASM resultados de la evaluación al ejercicio de los recursos del fondo evaluado, impide generar información útil para dar cumplimiento a la evaluación del ejercicio fiscal posterior

Recomendaciones

Sección temática 1	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	Contar con un diagnóstico certero permite conocer la situación en la que se encuentran las problemáticas de la población objetivo, lo que permita generar acciones específicas para su atención.	Se RECOMIENDA realizar una modificación al Plan Municipal de Desarrollo , para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, para obtener un diagnostico municipal certero que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que este contenga.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF	Factible
	Contar con la identificación de las problemáticas o necesidades de la población y establecerlas de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención	Se RECOMIENDA realizar una reestructuración al PMD , e integrar de manera clara la identificación de la problemática central y establecerlo en sentido negativo, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF	Factible
	El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que establece líneas de acción sobre los rubros que se quieren atender de manera general	Se RECOMIENDA realizar una modificación al PMD, para integrar, a través del empleo de la MML, un diagnostico municipal en el que se establezca la detección de la problemática o necesidad a atender con el programa del fondo evaluado	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF	Factible
	El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que está destinado a la integración de acciones que se ejecutaran a través de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF.	Se RECOMIENDA realizar una modificación al PMD, para integrar dentro del diagnóstico municipal las principales problemáticas, a través de ello definir la población referencia, potencial, objetivo y población atendida.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF	Factible
	El establecer un Programa debidamente estructurado	Se RECOMIENDA adicionar en el PMD, en la estructura	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño	Factible

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Sección temática 1	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
Planeación Estratégica y Contribución	de acuerdo al diseño de la MIR, justifica la utilización de la Metodología del Marco Lógico para establecer acciones necesarias de atención de necesidades contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal	del programa del fondo evaluado, la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, desagregación de componentes y actividades.		de los recursos del fondo FORTAMUN-DF	
	El realizar las 4 reuniones de COPLADEMUN tal y como lo indica la Ley Orgánica Municipal, implica el incentivar la participación de las comunidades en la asignación y distribución de los recursos, así como el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones, logrando el desarrollo de las localidades	Se RECOMIENDA replicar la buena práctica de realizar las 4 reuniones de COPLADEMUN como lo indica la Ley Orgánica Municipal a fin de seguir incentivando la participación ciudadana, la transparencia y rendición de cuentas municipal	Dirección de Obras Públicas	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF	Factible
	Contar con indicadores y metas en el Programa permite establecer la base, a través de la cual se dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de manera específica	Se RECOMIENDA construir los indicadores del programa correctamente a fin de establecer los parámetros de medición a realizar, así mismo integrar metas claras y que sean susceptibles de cumplirse, integrar datos generales como unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF	Factible
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	El Contar con personal capacitado permitirá establecer las condiciones idóneas para la aplicación y comprobación de los recursos, dando cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado	Se RECOMIENDA llevar a cabo las capacitaciones e involucrados en el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos públicos, así como diseñar e implementar instrumentos, normas, lineamientos internos, etc., a efecto de contar con medios que coadyuven en la óptima aplicación de los recursos	Dirección de Obras Públicas / Contraloría Municipal/Tesorería Municipal	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF	Factible
	El contar con un formato específico para recabar las solicitudes de apoyo y que este se encuentre aprobado, permite establecer un orden y	Replicar la buena práctica de la inclusión del formato estandarizado de solicitud de obras, acciones o proyectos y que estos estén disponibles a la población	Dirección de Obras Públicas	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo	Factible

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Sección temática 1	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
	captación de datos de forma efectiva	objetivo a fin de facilitar el proceso de recabación, seguimiento y control de solicitudes		FORTAMUN-DF	
	El publicar información para que la población consulte sobre las acciones realizadas que se vinculan al fondo evaluado, permite fortalecer la transparencia gubernamental y por consecuencia la rendición de cuentas	Se RECOMIENDA replicar la buena práctica de publicación de información en el portal oficial del H. Ayuntamiento, así como la actualización de información a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas y por ende dar continuidad al fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas municipal	Unidad de Transparencia	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF	Factible
	La existencia de un instrumento de seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores que se vinculan al fondo evaluado, permite establecer de forma clara lo que se quiere lograr	Se RECOMIENDA replicar la buena práctica de integrar un programa presupuestario específico del fondo evaluado, con sus indicadores y metas específicos, en donde se contemplen las obras, proyectos o acciones a ejecutar a efecto de contribuir en la disminución de los indicadores de carencia social que aquejan al municipio	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF	Factible
	El seguimiento periódico al cumplimiento de las acciones/actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo	De lo anteriormente expuesto se RECOMIENDA que el gobierno municipal a través del área responsable, genere los mecanismos necesarios para el seguimiento tales como Reportes trimestrales donde se evalúe periódicamente los resultados obtenidos y en su caso emitir recomendaciones para su cumplimiento, así como verificar la correcta integración de la evidencia generada en torno a las acciones vertidas en los programas presupuestarios del ejercicio fiscal aplicable	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF	Factible

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Sección temática 1	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
	El entregar los reportes trimestrales del SRFT permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente	Por lo anterior, se RECOMIENDA seguir integrando, reportando y concentrando los reportes trimestrales del SRFT que corresponden a cada trimestre, así mismo se deberá verificar que la información contenida tanto en el Programa Presupuestario como en el SRFT sea coincidente a efecto de entregar resultados homogéneos.	Dirección de Obras Públicas	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF	Factible
	El contar con instrumentos y mecanismos para verificar y registrar los recursos ministrados del fondo evaluado permite llevar un óptimo control, así como evidenciar que lo planeado fue recibido de manera correcta	Se RECOMIENDA que la Tesorería Municipal continúe con el registro e integración de los documentos que justifiquen la ministración de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF, así mismo generar los documentos necesarios para fortalecer la comunicación entre los responsables para que se conozcan las ministraciones recibidas de forma puntual	Treasorería Municipal	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF	Factible
	Se realizó el correcto uso de los recursos de FORTAMUN, para el pago de obligaciones financieras del Municipio.	Se RECOMIENDA a la Administración Municipal aplicar los recursos recibidos, a través de transferencias mensuales de FORTAMUN para el pago de obligaciones financieras del municipio.	Treasorería Municipal	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF	Factible
	El seguimiento periódico sobre el cumplimiento de las acciones / actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo.	Se RECOMIENDA replicar la acción de creación de un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal , para el ejercicio fiscal posterior, así como la integración de reportes trimestrales a fin de medir el cumplimiento y avance de metas.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF	Factible
	Las fichas técnicas son documentos útiles que permiten llevar a cabo un seguimiento específico de los indicadores y variables	Se RECOMIENDA que se replique la acción de integración de fichas técnicas del programa específico del fondo evaluado, la cual contenga	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo	Factible

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Sección temática 1	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
	de los objetivos, así como de las metas establecidas	elementos descriptivos tanto del mismo indicador como de las variables, lo que permita realizar un óptimo seguimiento de cumplimiento		FORTAMUN-DF	
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	La cuantificación de la población atendida permite conocer el grado de contribución realizado con respecto de los indicadores establecidos	SE RECOMIENDA la identificación del número de población objetivo y el número de población atendida por cada proyecto, obras o acciones ejecutados con los recursos del FORTAMUN-DF, de tal forma que estos datos nos permitan crear un Padrón de Beneficiados debidamente vinculado.	Contraloría Municipal / Dirección de Obras Públicas	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF	Factible
	El entregar los reportes trimestrales del SRFT permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente	Se RECOMIENDA verificar que la información contenida tanto en el Programa Presupuestario como en el SRFT sea coincidente a efecto de entregará resultados homogéneos.	Dirección de Obras Públicas	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF	Factible
Orientación y Medición de Resultados	El generar información con valor público fortalece la legitimización del gobierno municipal, ante la población	Se RECOMIENDA revisar y actualizar de manera constante la página web oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de contar con documental suficiente que permita presentar los resultados de avance de las metas y objetivos, así como toda aquella documentación para el cumplimiento de obligaciones	Unidad de Transparencia	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF	Factible
Evaluación de los Recursos Transferidos	Evaluar el ejercicio de los recursos permite conocer las áreas de oportunidad que se deben de atender para dar cumplimiento a las características que se establecen en la normatividad y legislación vigente	Se RECOMIENDA realizar la evaluación correspondiente al fondo evaluado, así como difundir los resultados obtenidos, a los responsables involucrados en la evaluación para identificar las áreas de oportunidad	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño de los recursos del fondo FORTAMUN-DF	Factible
	La atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación realizada al fondo evaluado,	Se RECOMIENDA a la administración municipal atender de manera completa y específica los ASM	Dirección de Obras Públicas / Contraloría Municipal/Tesorería	Mejorar el desempeño de los recursos del	Factible

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Sección temática 1	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
	permite fortalecer el ejercicio de los recursos.	derivadas de la Evaluación al fondo evaluado, a manera de mejorar los procesos internos y registrar el progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas	Municipal/ Unidad de Transparencia	fondo FORTAMUN-DF	



Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

Justificación de la creación y del diseño del fondo

A manera de conclusión se puede determinar después de haber efectuado el análisis de la información proporcionada por la administración municipal, que, si bien cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo, en su estructura no integra de manera clara la detección de la problemática central que se busca revertir en cada uno de los 5 ejes que lo componen, así como la no identificación de las causas, efectos y características del problema, concentrado en un formato de árbol de problemas, el cual establezca en su estructura central el problema, este se redacta en sentido negativo, a manera de poder determinar aquellas acciones que pueden revertir esta problemática, a través del árbol de objetivos, que contiene de manera general los fines y los medios para la consecución del objetivo del programa, así mismo se identifica a la población referencia, potencial y objetivo a la que se busca beneficiar con la aplicación de los recursos del fondo evaluado.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

Así mismo, se identificó la falta de una estructura de la MIR dentro del Plan de Desarrollo en cada eje de gobierno, que nos permita identificar los elementos de resumen narrativo de la MIR, fin, propósito, además de no identificar los componentes y actividades a implementar en los ejes de gobierno. Se integró un programa bajo el nombre "*Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios*", dentro del PMD y que a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico se estructuró de manera correcta conteniendo datos generales que debe contener como lo son los indicadores a nivel programa presupuestario, es decir a nivel fin, propósito y componentes; año, base de datos y unidad de medida por indicador; no se establecen metas claras, que sean medibles, alcanzables y estas no contienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, monto a ejercer mediante el programa, así como la unidad responsable de la ejecución de las acciones contenidas en el programa presupuestario.

La administración municipal de manera conjunta con la Dirección de Obras Públicas realizó la priorización de obra pública, mediante la convocatoria de los diferentes representantes sociales en las localidades que conforman el Municipio de Huitzilán de Serdán, estableciendo las 4 sesiones COPLADEMUN, tal y como se estableció de manera inicial en la primera sesión COPLADEMUN.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

Se identificó el establecimiento de mecanismos para el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del FORTAMUN, para medir el grado de conocimiento de los funcionarios, aplicando cuestionarios al Director de Obras Públicas, Tesorera Municipal, Secretaria General, Titular de la Unidad de Transparencia y la Contraloría Municipal.

Se cargaron los cuatro reportes de manera trimestral en el SRFT, que incluyeron el listado de obras priorizadas mediante COPLADEMUN, que concordaron con lo reportado en las MIDS, así como la publicidad a estos mediante la carga a la página web oficial del municipio, actualizando tal y como lo dicta la normativa correspondiente.

Se identificó un mecanismo de seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas del programa del fondo evaluado, el SEDM en el que se establece la periodicidad para rendir los informes, la forma de dar a conocer a los responsables de su ejecución, así como al titular de la entidad fiscalizada, concluyendo con una recolección de información que sirve para la integración del informe de cumplimiento final al programa presupuestario.

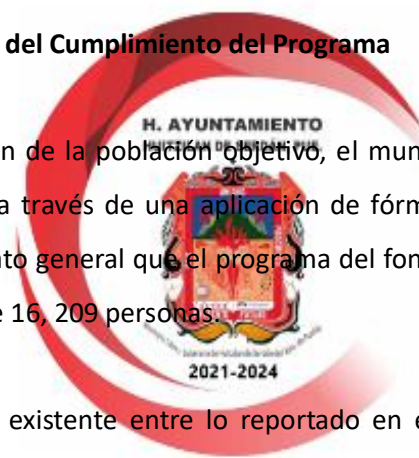
Los montos establecidos en el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para las ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023, que asciende a un monto total de \$14,139,954.00 que se ministrara de manera mensual por \$1,178,329.50

Los recursos transferidos, a través del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2023 fueron empleados para la ejecución de obras y el pago de obligaciones financieras, como lo son el alumbrado público, pagos a CONAGUA, adquisición de uniformes y accesorios para elementos de seguridad pública municipal, así como para el pago de sueldos del personal de seguridad pública, capacitación para elementos de seguridad pública, Arrendamiento de maquinaria para obras públicas, mantenimiento de unidades para seguridad pública, aportaciones al CERESO y pago de residuos sólidos.

El municipio integro formatos de Fichas técnicas de indicadores del programa del fondo evaluado que contiene una correcta aplicación de la Metodología del Marco Lógico, con la estructura de **datos de identificación del programa, características del indicador, determinación de metas, características de las variables (metadatos) e informe de cumplimiento anual de las variables.**

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

Para el tema de identificación de la población objetivo, el municipio implemento un formato de identificación de población, a través de una aplicación de fórmulas y un cálculo aproximado de beneficiarios, se obtuvo el dato general que el programa del fondo evaluado atendió al finalizar el ejercicio fiscal 2023 que es de 16, 209 personas.



Se constató la concordancia existente entre lo reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, lo recabado en la priorización de obra del COPLADEMUN y lo contenido en el programa específico del fondo evaluado.

Orientación y Medición de Resultados

Así mismo, se realizó el ejercicio de rendición de cuentas y transparencia del uso de los recursos públicos recibidos, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de la realización del informe público a la ciudadanía y la carga del informe ejecutivo en la página oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán.

Evaluación de los Recursos Transferidos

También se identificó la existencia de la evaluación específica de desempeño municipal de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicable al ejercicio 2022, obteniendo una calificación de 6.8 y de la cual se identificaron Aspectos Susceptibles de Mejora que el gobierno atendió en un 65% atender, a fin de mejorar y eficientar la aplicación del recurso transferido por FORTAMUN.

Se dio atención al 65% del total de Aspectos Susceptibles de mejora, que equivalen a 15 ASM, quedando sin atender el 35% que corresponden a las áreas de Contraloría Municipal y la Dirección de Obras Públicas.



Anexos

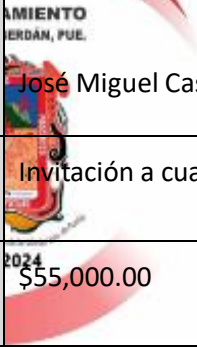
Anexo 1. Valoración Final del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Sección	Calificación	Justificación
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	8.8	Carece de un diagnóstico municipal, integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, dicho documento se encuentra aprobado por cabildo y publicado en la página oficial de internet del Ayuntamiento, se identificó la falta de publicación en el Periódico Oficial del Estado.
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	3.3	Inexistencia de indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes del Programa Específico del Fondo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, carente en su estructura de las características de identificación de la composición de la MIR.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9.6	Se cuenta con procedimientos para recibir y atender solicitudes de apoyo por parte de la población, y se tiene un formato con el cual la gente realiza dichas peticiones.
D. Orientación y Medición de Resultados	10.0	Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos	7.5	Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
Total		8.04

Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

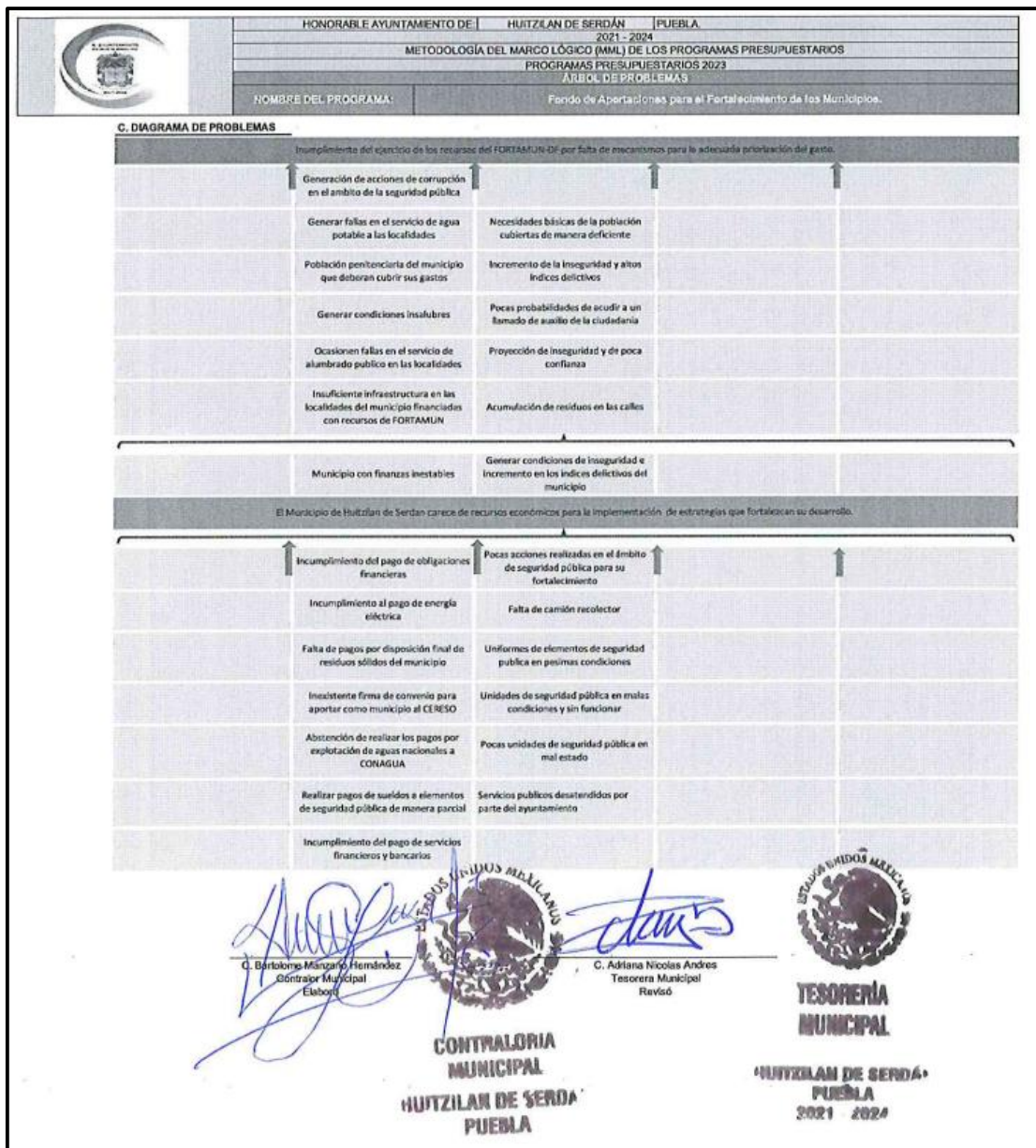
Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Nombre de la Instancia Evaluadora	Luis Guevara Paredes
Nombre del Coordinador de la Evaluación	Luis Guevara Paredes
Nombres de las personas que colaboran	Gabriela Guevara Castellanos
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras Públicas
Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	 José Miguel Castro Sandoval
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos 3 personas
Costo total de la evaluación (desglose por fondo)	\$55,000.00
Fuente de financiamiento	Participaciones

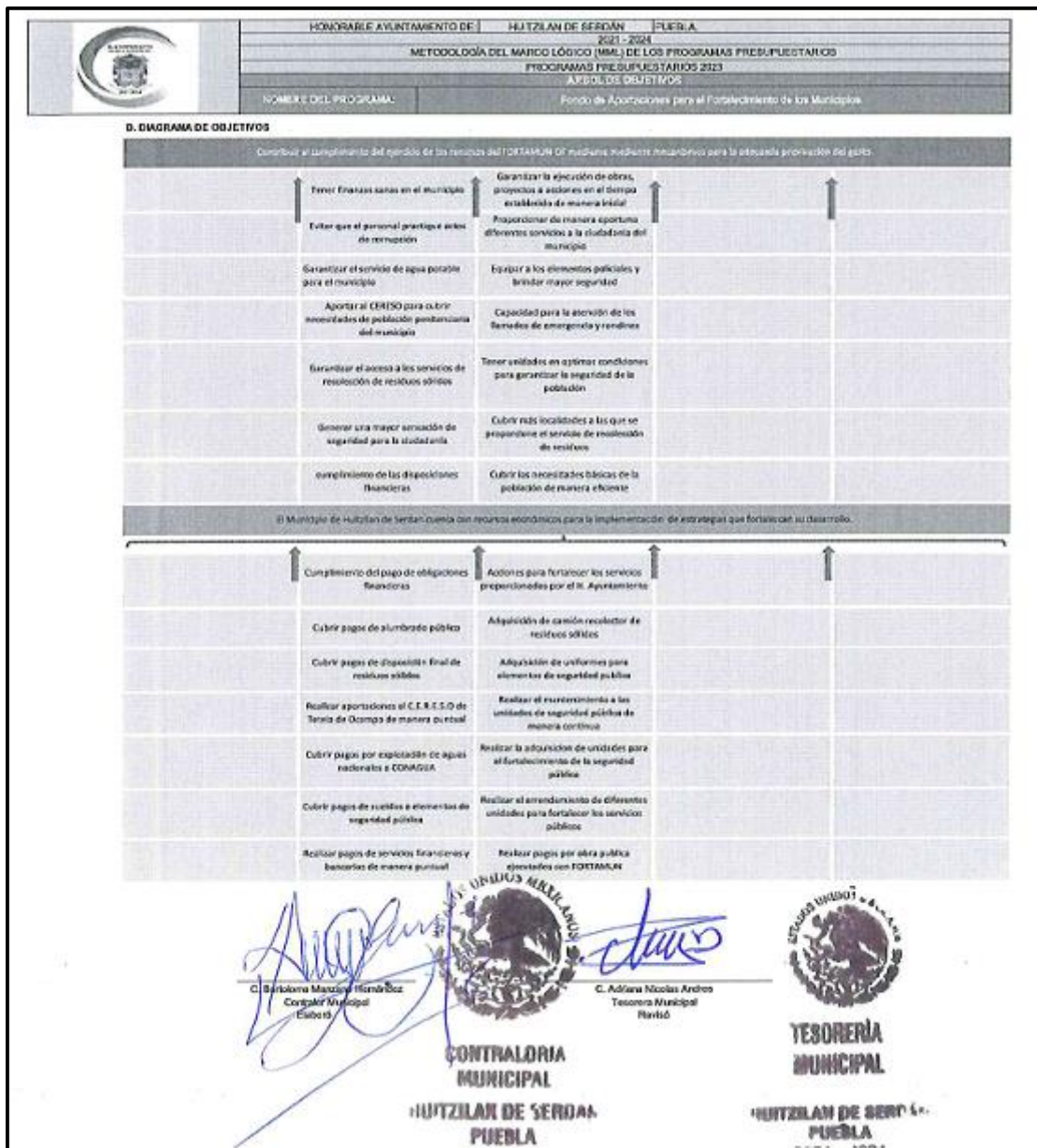
Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023




Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo


Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF mediante mecanismos para la adecuada priorización del gasto	Porcentaje de población atendida con recursos del FORTAMUN-DF	INFORME	EL MUNICIPIO CUENTA CON MECANISMOS QUE PROPICIAN SU FORTALECIMIENTO
Propósito	El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con recursos económicos para la implementación de estrategias que fortalezcan su desarrollo	Porcentaje de estrategias implementadas para el fortalecimiento del desarrollo del municipio	INFORME	EL MUNICIPIO CUENTA CON LOS RECURSOS PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES EN LAS QUE ESTÁ INMERSO
Componente 1	Instrumentos para efectuar las obligaciones financieras del municipio aplicados	Porcentaje de obligaciones financieras cumplidas	REPORTES	EL MUNICIPIO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS EN TIEMPO Y FORMA
Componente 2	Acciones para fortalecer los servicios proporcionados por el H. Ayuntamiento, efectuadas	Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento de los servicios proporcionados por el H. Ayuntamiento	REPORTES	EL MUNICIPIO PROPORCIONA SERVICIOS DE CALIDAD A LA POBLACIÓN


Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE: HUITZILAN DE SERDAN PUEBLA	
	2021 - 2024	
	MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023	
	MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	
NOMBRE DEL PROGRAMA: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS		
DIRECCION (S) / UNIDAD (S) RESPONSABLE (S): DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS, TESORERIA MUNICIPAL		

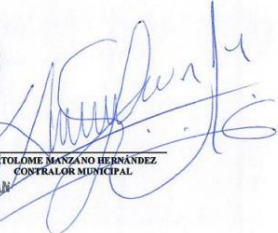
FIN	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR		FORMULA	META DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS DE QUE NO OCURRA EL RIESGO
		TIPO	NOMBRE				
	CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF MEDIANTE MECANISMOS PARA LA ADECUADA PRIORIZACION DEL GASTO.	ESTRATEGICO	PORCENTAJE DE POBLACION ATENDIDA CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF	$(V1/V2)*100$	100%	INFORME	EL MUNICIPIO CUENTA CON MECANISMOS QUE PROPICIAN SU FORTALECIMIENTO.
PROPOSITO	EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDAN CUENTA CON RECURSOS ECONOMICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN SU DESARROLLO.	ESTRATEGICO	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO	$(V1/V2)*100$	100%	INFORME	EL MUNICIPIO CUENTA CON LOS RECURSOS PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES EN LAS QUE ESTA INMERSO.
COMPONENTE I	INSTRUMENTOS PARA EFECTUAR LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL MUNICIPIO APLICADOS.	GESTION	PORCENTAJE DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CUMPLIDAS	$(V1/V2)*100$	100%	REPORTES	EL MUNICIPIO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS EN TIEMPO Y FORMA.
COMPONENTE II	ACCIONES PARA FORTALECER LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, EFECTUADAS.	GESTION	PORCENTAJE DE ADQUISICIONES REALIZADOS	$(V1/V2)*100$	100%	REPORTES	EL MUNICIPIO PROPORCIONA SERVICIOS DE CALIDAD A LA POBLACION.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUITZILAN DE SERDÁN
PUEBLA
C. JOSÉ ELÍAS VELÁZQUEZ BONILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021 - 2024



TESORERÍA MUNICIPAL
HUITZILAN DE SERDÁN
PUEBLA
CADRIANA NICOLAS ANDRES
TESORERÍA MUNICIPAL
2021 - 2024



CONTRALORIA MUNICIPAL
HUITZILAN DE SERDÁN
PUEBLA
BARTOLOME MANZANO HERNANDEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
2021 - 2024



Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo


Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Porcentaje de población atendida con recursos del FORTAMUN-DF	$(V1/V2) * 100$	Porcentaje	Anual	0	100%	Regular
Propósito	Porcentaje de estrategias implementadas para el fortalecimiento del desarrollo del municipio	$(V1/V2) * 100$	Porcentaje	Semestral	0	100%	Regular
Componente 1	Porcentaje de obligaciones financieras cumplidas	$(V1/V2) * 100$	Porcentaje	Trimestral	0	100%	Regular
Componente 2	Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento de los servicios proporcionados por el H. Ayuntamiento	$(V1/V2) * 100$	Porcentaje	Trimestral	0	100%	Regular


Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE SERDÁN		PUEBLA	
2021-2024			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023			
FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES			
NOMBRE DEL PROGRAMA:		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	NIVEL	FIN
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, TESORERÍA MUNICIPAL	NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	EJE 1. JUSTICIA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF
EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2023 - 2024	EJE 1. GOBIERNO DEMOCRÁTICO	MÉTODO DE CÁLCULO	(VI*2)/100
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO		UNIDAD DE MEDIDA	POBLACIÓN
NÚMERO ASIGNADO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR		4. DETERMINACIÓN DE METAS	
EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES		LÍNEA BASE	
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE
SI	SI	SI	SI
JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS		ADECUADO	
ES CLARO POR QUE SU REDACCION NO DEJA DUDAS SOBRE LO QUE MIDE, ES RELEVANTE POR QUE SU MEDICION PERMITE CONOCER INFORMACION IMPORTANTE AL RECAUSARLE DATOS A TRAVÉS DE DOCUMENTOS GENERADOS INTERNAMENTE POR LA ÁREAS, ES ECONÓMICO Y MONITOREABLE, ES ADECUADO POR QUE PROVEE LAS SUFICIENTES BASES PARA SABER QUE MEDIRÁ		VALOR	
RESPONSABLE DEL INDICADOR		AÑO	
DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, TESORERÍA MUNICIPAL		2022	
		VALOR DEL PERIODO PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL (VIGENTE)	
		16208	
		AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	
		2023	
		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO DEL VALOR BASE	
		100%	
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	
		REGULAR	
		PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN	
		VERDE	
		AMARILLO	
		ROJO	
		100%	


VARIABLE 1		VARIABLE 2	
NOMBRE DE LA VARIABLE:	NÚMERO DE POBLACIÓN BENEFICIADA	NOMBRE DE LA VARIABLE:	NÚMERO TOTAL DE POBLACIÓN PROYECTADA A BENEFICIAR
DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:	NÚMERO DE POBLACIÓN BENEFICIADA	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:	NÚMERO TOTAL DE POBLACIÓN PROYECTADA A BENEFICIAR
FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):	INFORME	FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):	INFORME
UNIDAD DE MEDIDA:	POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA:	POBLACIÓN
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1		CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2	
ENE	FEB	MAR	ABR
MAY	JUN	JUL	AGO
SEP	OCT	NOV	DIC
16208		16208	
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:		FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:	
ANUAL		ANUAL	
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	
HUITZILAN DE SERDÁN		HUITZILAN DE SERDÁN	
4. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES		4. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES	
SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 1		SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 2	
ENE	FEB	MAR	ABR
MAY	JUN	JUL	AGO
SEP	OCT	NOV	DIC
16208		16208	
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 1		DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 2	




C. JOSÉ ELIABEN VILLALBA
PRESIDENTE MUNICIPAL
HUITZILAN DE SERDÁN
PUEBLA
2021 - 2024



C. ADRIANA NICOLAS
TESORERÍA MUNICIPAL
HUITZILAN DE SERDÁN
PUEBLA
2021 - 2024



C. BARTOLOMÉ MANRIQUE
CONTADORIA MUNICIPAL
HUITZILAN DE SERDÁN
PUEBLA
2021 - 2024



C. FLIBERTO BLASCO HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA



C. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA
ENCARGADO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZILÁN DE SERDÁN		[PUEBLA]								
2021-2024		PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023								
FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS								
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR								
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PPP)	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	NIVEL	PROPOSITO							
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, TESORERÍA MUNICIPAL	NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO							
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	EJE 1. JUSTICIA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO							
EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022 - 2024	EJE 1. GOBIERNO DEMOCRÁTICO	MÉTODO DE CÁLCULO	(V1A2)*100							
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO		UNIDAD DE MEDIDA	ESTRATEGIAS							
NÚMERO ASIGNADO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO										
3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR		4. DETERMINACIÓN DE METAS								
EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES		META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO								
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	VALOR	AÑO	VALOR DEL PERIODO (PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO DEL VALOR BASE (EL VALOR QUE SE MANTENEA COMO EL VALOR DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE)	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META
SI	SI	SI	SI	SI	0	2022	80	2023	100%	REGULAR

JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS	ES CLARO POR QUE SU REDACCIÓN NO DEJA DUDAS SOBRE LO QUE MIDE. ES RELEVANTE POR QUE SU MEDICIÓN PERMITE CONOCER INFORMACIÓN IMPORTANTE AL RECABARSE DATOS A TRAVÉS DE DOCUMENTOS GENERADOS INTERNAMENTE POR LAS ÁREAS. ES ECONÓMICO Y MONITOREABLE. ES ADECUADO POR QUE PROVEE LAS SUFICIENTES BASES PARA SABER QUE MEDIRÁ	FACTIBILIDAD DE LA META	FACTIBLE DEBIDO A QUE REFEREN ACCIONES PROPIAS DEL ÁREA	PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN							
RESPONSABLE DEL INDICADOR	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, TESORERÍA MUNICIPAL			VERDE	AMARILLO	ROJO					
				100%							
5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)											
VARIABLE 1			VARIABLE 2								
NOMBRE DE LA VARIABLE:	NÚMERO DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS	NOMBRE DE LA VARIABLE:	NÚMERO TOTAL DE ESTRATEGIAS DISEÑADAS								
DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:	NÚMERO DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:	NÚMERO TOTAL DE ESTRATEGIAS DISEÑADAS								
FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):	INFORME	FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):	INFORME								
UNIDAD DE MEDIDA:	ESTRATEGIAS	UNIDAD DE MEDIDA:	ESTRATEGIAS								
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1			CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2								
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:			FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:								
SEMESTRAL			SEMESTRAL								
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:			DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:								
HUITZILÁN DE SERDÁN			HUITZILÁN DE SERDÁN								
6. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES											
SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 1			SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 2								
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 1			DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 2								
 PRESIDENCIA MUNICIPAL HUITZILÁN DE SERDÁN PUEBLA 2021 - 2024			 TESORERÍA MUNICIPAL HUITZILÁN DE SERDÁN PUEBLA 2021 - 2024								
 C. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA ENCARGADO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES			 CONTRALORIA MUNICIPAL HUITZILÁN DE SERDÁN PUEBLA 2021 - 2024								
			 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS HUITZILÁN DE SERDÁN PUEBLA 2021 - 2024								

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE: HUITZILAN DE SERDAN		PUEBLA	
2021-2024		PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023	
FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.	
NOMBRE DEL PROGRAMA:		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.	
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
NOMBRE DEL PROGRAMA (PRESUPUESTARIO) (PP)	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.	NIVEL:	COMPONENTE 1
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, TESORERÍA MUNICIPAL.	NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CUMPLIDAS
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015 - 2024	EJE 1. JUSTICIA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CUMPLIDAS
EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022 - 2024	EJE 1. GOBIERNO DEMOCRÁTICO	METODO DE CÁLCULO	(V1/V2)*100
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO		UNIDAD DE MEDIDA	PAGO DE OBLIGACIONES
NÚMERO ASIGNADO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR		4. DETERMINACIÓN DE METAS	
EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES:		LINEA BASE	
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE
SI	SI	SI	SI
ADECUADO		VALOR	
SI		0	
		AÑO	
		2022	
		VALOR DEL PERIODO (PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	
		73	
		AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	
		2023	
		META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO	
		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO DEL VALOR BASE (EL VALOR QUE SE PRETENDIÓ LOGRAR AL FINALIZAR EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE)	
		100%	
		COMPORTAMIENTO INDICADOR HACIA LA META	
		REGULAR	
JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS		PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN	
ES CLARO POR QUE SU REDACCIÓN NO DEJA DUDAS SOBRE LO QUE MIDE, ES RELEVANTE POR QUE SU MEDICIÓN PERMITE CONOCER INFORMACIÓN IMPORTANTE AL RECABARSE DATOS A TRAVÉS DE DOCUMENTOS GENERADOS INTERNAMENTE POR LA ÁREAS, ES ECONÓMICO Y MONITOREABLE, ES ADECUADO POR QUE PROVEE LAS SUFICIENTES BASES PARA SABER QUE MEDIRÁ.		VERDE	
RESPONSABLE DEL INDICADOR		AMARILLO	
DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, TESORERÍA MUNICIPAL.		ROJO	
		100%	

VARIABLE 1		VARIABLE 2	
NOMBRE DE LA VARIABLE:	NÚMERO DE OBLIGACIONES CUMPLIDAS	NOMBRE DE LA VARIABLE:	NÚMERO TOTAL DE OBLIGACIONES PROYETADAS
DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:	NÚMERO DE OBLIGACIONES CUMPLIDAS	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:	NÚMERO TOTAL DE OBLIGACIONES PROYETADAS
FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):	REPORTES, FACTURAS, XML, RECIBOS	FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):	REPORTES, FACTURAS, XML, RECIBOS
UNIDAD DE MEDIDA:	PAGOS DE OBLIGACIONES	UNIDAD DE MEDIDA:	PAGOS DE OBLIGACIONES
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1		CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2	
ENE	FEB	MAR	ABR
4	5	6	5
MAY	JUN	JUL	AGO
5	7	5	5
SEP	OCT	NOV	DIC
5	6	5	6
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:		FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:	
TRIMESTRAL		TRIMESTRAL	
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	
HUITZILAN DE SERDAN		HUITZILAN DE SEDAN	

SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 1		SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 2	
ENE	FEB	MAR	ABR
4	5	6	5
MAY	JUN	JUL	AGO
5	7	5	5
SEP	OCT	NOV	DIC
5	6	5	6
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 1		DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 2	



PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. JOSUE ELIAS VELAZQUEZ
PRESIDENTE
2021 - 2024



TESORERÍA MUNICIPAL
C. ADRIANA NICOLAS ANDRES
TESORERÍA MUNICIPAL
HUITZILAN DE SERDAN
PUEBLA
2021 - 2024







CONTRALORIA MUNICIPAL
C. BASTOLOME MANZANO HERNANDEZ
CONTRALORIA MUNICIPAL
HUITZILAN DE SERDAN
PUEBLA
2021 - 2024



DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA
C. LIBERTO VELAZCO HERNANDEZ
DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA
2024

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE SERDÁN		PUEBLA			
2021-2024					
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023					
FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES					
NOMBRE DEL PROGRAMA:		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS			
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS				
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA				
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	EJE 1. JUSTICIA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO				
EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022 - 2024	EJE 1. GOBIERNO DEMOCRÁTICO				
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO					
NÚMERO ASIGNADO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
NIVEL:	COMPONENTE 2				
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO	DIMENSIÓN A MEDIR:	EFGACIA		
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO	TIPO DE INDICADOR:	GESTIÓN		
METODO DE CÁLCULO:	(VIA2)*100	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	TRIMESTRAL		
UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE				
3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR					
EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES:					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	
SI	SI	SI	SI	SI	
JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS					
ES CLARO POR QUE SU REDACCIÓN NO DEJA DUDAS SOBRE LO QUE MIDE, ES RELEVANTE POR QUE SU MEDICIÓN PERMITE CONOCER INFORMACIÓN IMPORTANTE AL RECABARSE DATOS A TRAVÉS DE DOCUMENTOS GENERADOS INTERNAMENTE POR LA ÁREA, ES ECONÓMICO Y MONITOREABLE, ES ADECUADO POR QUE PROVEE LAS SUFICIENTES BASES PARA SABER QUE MEDIRÁ					
RESPONSABLE DEL INDICADOR:	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA				
4. DETERMINACIÓN DE METAS					
LINEA BASE		META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO			
VALOR	AÑO	VALOR DEL PERIODO (PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO DEL VALOR BASE (EN VALOR DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE)	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META
0	2022	14	2023	100%	REGULAR
FACTIBILIDAD DE LA META		PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
FACTIBLE DEBIDO A QUE REFIEREN ACCIONES PROPIAS DEL ÁREA		VERDE	AMARILLO	ROJO	
		100%			

VARIABLE 1		VARIABLE 2									
NOMBRE DE LA VARIABLE:	NÚMERO DE ADQUISICIONES REALIZADAS	NOMBRE DE LA VARIABLE:	NÚMERO TOTAL DE ADQUISICIONES PRIORIZADAS								
DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:	NÚMERO DE ADQUISICIONES REALIZADAS	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:	NÚMERO TOTAL DE ADQUISICIONES PRIORIZADAS								
FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):	REPORTES	FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):	REPORTES								
UNIDAD DE MEDIDA:	ADQUISICIONES	UNIDAD DE MEDIDA:	ADQUISICIONES								
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1		CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2									
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:		FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:									
TRIMESTRAL		TRIMESTRAL									
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:									
HUITZILAN DE SERDÁN		HUITZILAN DE SERDÁN									
8. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES											
SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 1			SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 2								
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 1											
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 2											
 C. JOSE ELIAS VELAZQUEZ PRESIDENTE HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021 - 2024		 C. ADRIANA NICOLAZ TRESORERA MUNICIPAL HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021 - 2024		 C. BARTOLOME MANZANO COMISARIO MUNICIPAL HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021 - 2024							
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021-2024											

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica


Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA		HUITZILAN		LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	\$1,520,851.00	100%	
PAGO DE RESIDUOS SOLIDOS		HUITZILAN		LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	\$198,000.00	100%	
PAGO DE SUELDOS DE POLICÍAS Y PRESTACIONES EN EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA.		HUITZILAN		LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	\$1,980,952.00	100%	
ALQUILER DE MAQUINARÍA PARA HUITZILAN DE SERDÁN		HUITZILAN		LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	\$606,000.00	100%	
ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS		HUITZILAN		LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	\$1,773,640.00	100%	
REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE		HUITZILAN		LOS DOS GRADOS DE REZAGO	\$949,576.00	100%	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
GIMNASIO MUNICIPAL				SOCIAL MAS ALTO			
PAGO DE APORTACIÓN AL CERESO TETELA DE OCAMPO, DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA		HUITZILAN		LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	\$706,997.00	100%	
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA QUINTA SECCIÓN		QUINTA SECCIÓN		ZAP RURAL	\$252,850.00	100%	
CONSTRUCCIÓN DE FACHADA PRINCIPAL DE LA PRIMARÍA DE ZOYOTLA		ZOYOTLA		LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	\$310,800.00	100%	
PAGO A CONAGUA EN EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA.		HUITZILAN		LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	\$48,881.00	100%	
PAGO PARA CAPACITACIONES DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA		HUITZILAN		LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	\$400,000.00	100%	
RENTA DE MODULO DE MAQUINARÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN		HUITZILAN		LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	\$670,000.00	100%	
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA		HUITZILAN		LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	\$408,300.00	100%	
PAGO DE CAPACITACIÓN A		HUITZILAN		LOS DOS GRADOS DE	\$261,000.00	100%	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO				REZAGO SOCIAL MAS ALTO			
CAPACITACIÓN A ELEMENTOS DE VIALIDAD		HUITZILAN		LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	\$270,000.00	100%	
EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS Y OFICINAS DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN		HUITZILAN		LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	\$2,500,000.00	100%	
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE REFUGIO CARMONA EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA		SEGUNDA SECCIÓN		LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	\$1,296,145.97	100%	
Total ZAP urbanas						%	
Total ZAP rurales						%	
Total sin ZAP							
Total dos Mayores Grados de Rezago Social						%	
Total Pobreza extrema				%		%	
						%	

Anexo 7. Metas del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de población atendida con recursos del FORTAMUN-DF	100%	Porcentaje	Mide el grado de cumplimiento	si	Impulsa el desempeño	si		
Propósito	Porcentaje de estrategias implementadas para el fortalecimiento del desarrollo del municipio	100%	Porcentaje	Mide el grado de cumplimiento	si	Impulsa el desempeño	si		
Componente 1	Porcentaje de obligaciones financieras cumplidas	100%	Porcentaje	Mide el grado de cumplimiento	si	Impulsa el desempeño	si		
Componente 2	Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento de los servicios proporcionados por el H. Ayuntamiento	100%	Porcentaje	Mide el grado de cumplimiento	si	Impulsa el desempeño	si		

Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Si	Si	Si	Si	N/A Al momento de la realización de la presente evaluación aún no se genera dicho informe.
Destino	No	No	No	Si	
Indicadores	Si	Si	Si	Si	

SRFT Primer Trimestre: <https://huitzilan.gob.mx/Obras/SRFT/2023/Primer-Trimestre>

SRFT Primer Trimestre: <https://huitzilan.gob.mx/Obras/SRFT/2023/Primer-Trimestre>

SRFT Primer Trimestre: <https://huitzilan.gob.mx/Obras/SRFT/2023/Primer-Trimestre>

SRFT Primer Trimestre: <https://huitzilan.gob.mx/Obras/SRFT/2023/Primer-Trimestre>

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin	Porcentaje de población atendida con recursos del FORTAMUN-DF	Anual	100%	100%	100%	
Propósito	Porcentaje de estrategias implementadas para el fortalecimiento del desarrollo del municipio	Semestral	100%	100%	100%	
Componente 1	Porcentaje de obligaciones financieras cumplidas	Trimestral	100%	100%	100%	
Actividad 1	Realizar 12 pagos de alumbrado público.	Mensual	100%	100%	100%	
Actividad 2	Realizar 12 pagos de residuos sólidos	Mensual	100%	100%	100%	
Actividad 3	Realizar 4 aportaciones al C.E.R.E.S.O de Tetela de Ocampo	Mensual	100%	100%	100%	
Actividad 4	Realizar 2 pagos a CONAGUA	Mensual	100%	100%	100%	
Actividad 5	Realizar 25 pagos de sueldos y prestaciones a elementos de seguridad pública.	Mensual	100%	100%	100%	
Actividad 6	Realizar 11 pagos por concepto de servicios financieros y bancarios	Mensual	100%	100%	100%	
Componente 2	Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento de los	Trimestral	100%	100%	100%	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
	servicios proporcionados por el H. Ayuntamiento					
Actividad 1	Realizar la adquisición de un vehículo para servicios públicos	Mensual	100%	100%	100%	
Actividad 2	Realizar la adquisición de equipamiento para el cuerpo de seguridad pública y equipo de vigilancia, así como adquisición de combustible para las unidades de seguridad pública	Mensual	100%	100%	100%	
Actividad 3	Realizar el mantenimiento a las unidades de seguridad pública	Mensual	100%	100%	100%	
Actividad 4	Realizar el arrendamiento de diferentes unidades para fortalecer los servicios públicos.	Mensual	100%	100%	100%	
Actividad 5	Realizar pagos por obra pública ejecutados con FORTAMUN	Mensual	100%	100%	100%	

Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
1	<p>Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, para obtener un diagnóstico municipal certero que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que este contenga.</p> <p>Deberá realizar la publicación del PMD en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.</p>		Contraloría Municipal	12/31/2023			100%	Plan Municipal de desarrollo	
2	Realizar una reestructuración al PMD , a través de la		Contraloría municipal	12/31/2023			100%	Plan Municipal de desarrollo	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	modificación y actualización del mismo, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico, para identificar la problemática central y establecerlo en sentido negativo								
3	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al PMD, para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, de esta forma obtener un diagnóstico municipal certero , con la detección de la problemática o necesidad a atender con el programa.		Contraloría municipal	12/31 /2023			100%	Plan Municipal de desarrollo	
4	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo , para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, para obtener un diagnóstico municipal certero y a través de ello poder definir los datos de la población referencia, potencial, objetivo y población atendida , así como para determinar las acciones a ejecutar para la consecución del objetivo del PMD.		Contraloría municipal	12/31 /2023			100%	Plan Municipal de desarrollo	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
5	Se recomienda a la Administración Municipal seguir con el ejercicio de la correcta vinculación de las acciones a realizar, en los ejercicios fiscales posteriores, y las planeaciones estatal y nacional		Contraloría municipal	12/31 /2023			100%	Plan Municipal de desarrollo	
6	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo , para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, a través del desarrollo de la MIR de cada uno de los programas contenidos en el PMD.		Contraloría Municipal	12/31 /2023			100%	Plan Municipal de desarrollo	
7	Se recomienda a la Administración Municipal realizar 4 sesiones COPLADEMUN , por lo menos una de manera trimestral , para dar el correcto seguimiento e informe a la población por medio de los representantes sociales o comunales, respecto a los avances de las obras ejecutadas		Dirección de Obras	12/31 /2023			100%	Plan Municipal de desarrollo	
8	Construir a partir del empleo de la Metodología del Marco Lógico, la MIR en el PDM , de cada eje y programas que este		Contraloría Municipal;	12/31 /2023			100%	Plan Municipal de desarrollo	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	contiene, con el fin de que se integren datos como propósito, fin, componentes, indicadores en cada nivel del programa, dimensión a medir, año base, unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, el monto total a erogar del fondo FORTAMUN-DF, así como los responsables del seguimiento y la ejecución del programa		Dirección de Obras						
9	Se recomienda a la administración municipal instrumentar capacitaciones para una mejora continua en las áreas operativas, administrativas y auxiliares administrativos para el conocimiento de la Operatividad de los Fondos del FORTAMUN, con la finalidad de aplicar de manera correcta los recursos		Contraloría Municipal; Dirección de Obras Públicas; Unidad de transparencia; Secretaría General; Tesorería Municipal	12/31/2023			100%	Plan Municipal de desarrollo	
10	Se recomienda al Gobierno municipal la creación de un “Lineamiento para la Atención de Solicitudes y Peticiones para Proyectos, Obras y Acciones que Requiere la Ciudadanía para la Mejora de su Comunidad” , en el que se establezca el		Dirección de Obras Públicas	12/31/2023			100%	Plan Municipal de desarrollo	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	proceso, los involucrados para darle atención y seguimiento a la solicitud, los requisitos, el formato y/o los datos mínimos que debe contener la solicitud.								
11	<p>Se recomienda a la administración municipal hacer públicos los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados, de tal forma que se pueda identificar la participación de los diferentes sectores sociales en el proceso de toma de decisiones.</p> <p>Realizar la carga de información de manera trimestral de los reportes del SRFT y carga en la página web del Informe de Cumplimiento final del Programa Presupuestario.</p>		Dirección de Obras	12/31 /2023			100%	Plan Municipal de desarrollo	
12	<p>Creación de los programas presupuestarios del siguiente ejercicio fiscal a través del empleo la Metodología del Marco Lógico, en los que se establezcan metas que sean medibles y que cuente con todos los elementos como son nombre, año base, unidad de medida,</p>		Contraloría Municipal	12/31 /2023			100%	Plan Municipal de desarrollo	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	periodicidad de medición de las metas, sentido del indicador, método de cálculo, metas del indicador, que se prevean los recursos a ejercer en el programa, se integre las áreas y responsables de la ejecución del programa.								
13	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de creación de un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal , para el ejercicio fiscal posterior, en el que se establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los P.P.		Contraloría Municipal	12/31/2023			100%	Plan Municipal de desarrollo	
14	Se recomienda a la administración municipal continuar con el ejercicio de la carga puntual de información respecto a los proyectos, obras y acciones que se ejecuten con los recursos del Fondo		Dirección de Obras	12/31/2023			100%	Plan Municipal de desarrollo	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. de manera trimestral en el Sistema de Recursos Federales Transferidos								
15	Se recomienda a la administración municipal crear un Manual de Procedimientos en el que se establezca paso a paso los procedimientos realizados en el área de Tesorería Municipal, los requisitos mínimos que debe presentar en caso de ser un trámite abierto a la ciudadanía, la integración de las unidades responsables dentro del proceso, la representación de diagramas de flujo y el tiempo de respuesta o el que lleva concluir con determinado proceso.		Tesorería Municipal	12/31/2023			100%	Plan Municipal de desarrollo	
16	Se recomienda a la Administración Municipal aplicar los recursos recibidos a través de transferencias mensuales de FORTAMUN para el pago de obligaciones financieras del municipio.		Tesorería Municipal	12/31/2023			100%	Plan Municipal de desarrollo	
17	Se recomienda a la Administración Municipal crear un Sistema de Evaluación Municipal, para el		Contraloría Municipal	12/31/2023			100%	Plan Municipal de desarrollo	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	siguiente ejercicio fiscal, a través del cual se pueda establecer la periodicidad de la medición o evaluación de los avances de los programas, así como los criterios para medir el grado de avance.								
18	Se recomienda a la Administración replicar la buena práctica de empleo de la MML, para construir las fichas técnicas del próximo ejercicio fiscal		Contraloría Municipal	12/31 /2023			100%	Plan Municipal de desarrollo	
19	Se recomienda a la Administración Municipal realizar por medio del empleo de la MML, la identificación de la población referencia, la población potencial, la población objetivo y la atendida		Dirección de Obras; Contraloría Municipal	12/31 /2023			100%	Plan Municipal de desarrollo	
20	Se recomienda a la Administración Municipal seguir realizando la carga de los reportes SRFT de manera trimestral, con la finalidad de transparentar el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del FORTAMUN		Dirección de Obras	12/31 /2023			100%	Plan Municipal de desarrollo	
21	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de rendir cuentas del estado que guarda la administración pública		Contraloría Municipal;	12/31 /2023			100%	Plan Municipal de desarrollo	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	municipal de manera anual, en donde se describan las obras o acciones que se ejercieron con los recursos transferidos de FORTAMUN-DF. Así mismo, publicar el informe escrito en la página web oficial del H. Ayuntamiento , de tal forma que esté disponible para su consulta.		Secretaría General;						
22	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de realización de evaluaciones de Tipo Específica De Desempeño Del FORTAMUN-DF y realizar la publicación de los resultados obtenidos, a fin de transparentar el uso y destino de los recursos recibidos a través de transferencias del FORTAMUN		Contraloría Municipal	12/31/2023			100%	Plan Municipal de desarrollo	
23	Se recomienda a la administración municipal atender de manera completa y específica los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal		Contraloría Municipal; Dirección de Obras Públicas; Unidad de transparencia; Secretaría General; Tesorería Municipal	12/31/2023			100%	Plan Municipal de desarrollo	



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	FORTAMUN-DF, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas								



Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto	Modalidad por Tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA	HUITZILAN	OBLIGACIONES FINANCIERAS		LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO		
PAGO DE RESIDUOS SOLIDOS	HUITZILAN	OBLIGACIONES FINANCIERAS		LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO		
PAGO DE SUELDOS DE POLICÍAS Y PRESTACIONES EN EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA.	HUITZILAN			LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO		
ALQUILER DE MAQUINARÍA PARA HUITZILAN DE SERDÁN	HUITZILAN			LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO		
ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS	HUITZILAN			LOS DOS GRADOS DE REZAGO		

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto	Modalidad por Tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
				SOCIAL MAS ALTO		
REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO MUNICIPAL	HUITZILAN			LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO		
PAGO DE APORTACIÓN AL CERESO TETELA DE OCAMPO, DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA	HUITZILAN	OBLIGACIONES FINANCIERAS		LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO		
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA QUINTA SECCIÓN	QUINTA SECCIÓN	URBANIZACIÓN		ZAP RURAL		
CONSTRUCCIÓN DE FACHADA PRINCIPAL DE LA PRIMARÍA DE ZOYOTLA	ZOYOTLA	URBANIZACIÓN		LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO		
PAGO A CONAGUA EN EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA.	HUITZILAN	OBLIGACIONES FINANCIERAS		LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO		
PAGO PARA CAPACITACIONES DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	HUITZILAN			LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO		
RENTA DE MODULO DE MAQUINARÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN	HUITZILAN			LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO		


Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto	Modalidad por Tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	HUITZILAN			LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO		
PAGO DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO	HUITZILAN			LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO		
CAPACITACIÓN A ELEMENTOS DE VIALIDAD	HUITZILAN			LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO		
EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS Y OFICINAS DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN	HUITZILAN			LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO		
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE REFUGIO CARMONA EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA	SEGUNDA SECCIÓN	URBANIZACIÓN		LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO		

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Datos Generales de la Evaluación		
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	
Nombre o denominación del fondo evaluado	FORTAMUN	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del fondo	Titular de la unidad responsable de la operación del fondo	
Dirección de Obras Públicas	José Miguel Castro Sandoval	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2023	Específica de Desempeño	2024
Datos de la Instancia Evaluadora		
Nombre de la Instancia Evaluadora del (a) coordinador (a) de la evaluación	Luis Guevara Paredes	
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	Gabriela Guevara Castellanos	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023

Datos Generales de la Evaluación			
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Contraloría Municipal	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Reymundo Santiago Quintero
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		Reymundo Santiago Quintero	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
Invitación a cuanto menos 3 personas	 \$55,000.00	Participaciones	

Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Pue, Ejercicio Fiscal 2023
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	03/06/ 2024
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	01/07/2024
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	Reymundo Santiago Quintero, Contralor Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Valorar el desempeño del FORTAMUNDF aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, mediante este análisis sistemático, se generará información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	<ul style="list-style-type: none">● Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos de los fondos.● Analizar los resultados de los recursos de los fondos en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información de desempeño generada por el municipio.● Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.● Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos de los fondos, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.● Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.● Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño de los fondos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

- Identificarlos hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios, Entrevistas, Otros (especifique): Check-list, analíticos de obras, analítico de tesorería

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Cuestionarios; Entrevistas; Otros (especifique): Check-list, analíticos de obras, analítico de tesorería

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Contar con un diagnóstico certero permite conocer la situación en la que se encuentran las problemáticas de la población objetivo, lo que permita generar acciones específicas para su atención.
- Contar con la identificación de las problemáticas o necesidades de la población y establecerlas de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención
- El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que establece líneas de acción sobre los rubros que se quieren atender de manera general
- El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que está destinado a la integración de acciones que se ejecutaran a través de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF.
- El establecer un Programa debidamente estructurado de acuerdo al diseño de la MIR, justifica la utilización de la Metodología del Marco Lógico para establecer acciones necesarias de atención de necesidades contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal
- El realizar las 4 reuniones de COPLADEMUN tal y como lo indica la Ley Orgánica Municipal, implica el incentivar la participación de las comunidades en la asignación y distribución de los recursos, así como el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones, logrando el desarrollo de las localidades
- Contar con indicadores y metas en el Programa permite establecer la base, a través de la cual se dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de manera específica
- El contar con personal capacitado permitirá establecer las condiciones idóneas para la aplicación y comprobación de los recursos, dando cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado
- El contar con un formato específico para recabar las solicitudes de apoyo y que este se encuentre aprobado, permite establecer un orden y captación de datos de forma efectiva
- El publicar información para que la población consulte sobre las acciones realizadas que se vinculan al fondo evaluado, permite fortalecer la transparencia gubernamental y por consecuencia la

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

rendición de cuentas

- La existencia de un instrumento de seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores que se vinculan al fondo evaluado, permite establecer de forma clara lo que se quiere lograr
- El seguimiento periódico al cumplimiento de las acciones/actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo
- El entregar los reportes trimestrales del SRFT permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente
- El contar con instrumentos y mecanismos para verificar y registrar los recursos ministrados del fondo evaluado permite llevar un óptimo control, así como evidenciar que lo planeado fue recibido de manera correcta
- Se realizó el correcto uso de los recursos de FORTAMUN, para el pago de obligaciones financieras del Municipio.
- El seguimiento periódico sobre el cumplimiento de las acciones / actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo.
- Las fichas técnicas son documentos útiles que permiten llevar a cabo un seguimiento específico de los indicadores y variables de los objetivos, así como de las metas establecidas
- La cuantificación de la población atendida permite conocer el grado de contribución realizado con respecto de los indicadores establecidos
- El entregar los reportes trimestrales del SRFT permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente
- El generar información con valor público fortalece la legitimización del gobierno municipal, ante la población
- Evaluar el ejercicio de los recursos permite conocer las áreas de oportunidad que se deben de atender para dar cumplimiento a las características que se establecen en la normatividad y legislación vigente
- La atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación realizada al fondo evaluado, permite fortalecer el ejercicio de los recursos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Contar con un diagnóstico certero permite conocer la situación en la que se encuentran las problemáticas de la población objetivo, lo que permita generar acciones específicas para su atención.

Contar con la identificación de las problemáticas o necesidades de la población y establecerlas de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención

El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que establece líneas de acción sobre los rubros que se quieren atender de manera general

El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que está destinado a la integración de acciones que se ejecutaran a través de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF.

El establecer un Programa debidamente estructurado de acuerdo al diseño de la MIR, justifica la utilización

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

de la Metodología del Marco Lógico para establecer acciones necesarias de atención de necesidades contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal

El realizar las 4 reuniones de COPLADEMUN tal y como lo indica la Ley Orgánica Municipal, implica el incentivar la participación de las comunidades en la asignación y distribución de los recursos, así como el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones, logrando el desarrollo de las localidades

Contar con indicadores y metas en el Programa permite establecer la base, a través de la cual se dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de manera específica

El Contar con personal capacitado permitirá establecer las condiciones idóneas para la aplicación y comprobación de los recursos, dando cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado

El contar con un formato específico para recabar las solicitudes de apoyo y que este se encuentre aprobado, permite establecer un orden y captación de datos de forma efectiva

El publicar información para que la población consulte sobre las acciones realizadas que se vinculan al fondo evaluado, permite fortalecer la transparencia gubernamental y por consecuencia la rendición de cuentas

La existencia de un instrumento de seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores que se vinculan al fondo evaluado, permite establecer de forma clara lo que se quiere lograr

El seguimiento periódico al cumplimiento de las acciones/actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo

El entregar los reportes trimestrales del SRFT permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente

El contar con instrumentos y mecanismos para verificar y registrar los recursos ministrados del fondo evaluado permite llevar un óptimo control, así como evidenciar que lo planeado fue recibido de manera correcta

Se realizó el correcto uso de los recursos de FORTAMUN, para el pago de obligaciones financieras del Municipio.

El seguimiento periódico sobre el cumplimiento de las acciones / actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo.

Las fichas técnicas son documentos útiles que permiten llevar a cabo un seguimiento específico de los indicadores y variables de los objetivos, así como de las metas establecidas

La cuantificación de la población atendida permite conocer el grado de contribución realizado con respecto de los indicadores establecidos

El entregar los reportes trimestrales del SRFT permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente

El generar información con valor público fortalece la legitimización del gobierno municipal, ante la población

Evaluar el ejercicio de los recursos permite conocer las áreas de oportunidad que se deben de atender para

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

dar cumplimiento a las características que se establecen en la normatividad y legislación vigente

La atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación realizada al fondo evaluado, permite fortalecer el ejercicio de los recursos.

2.2.2 Oportunidades:

Sin información

2.2.3 Debilidades:

Generar un diagnóstico sin datos actualizados y oficiales, impide establecer de forma efectiva los objetivos y metas a implementar para dar seguimiento sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado.

La no identificación de las problemáticas a atender en el diagnóstico municipal, impedirá brindar y canalizar los recursos necesarios a las localidades más vulnerables

El no contar con la estructura requerida por la Metodología del Marco Lógico impide generar acciones concretas y específicas para la atención de las necesidades prioritarias de la población.

La no identificación de la población objetivo a atender provocaría el desconocimiento de los alcances generados con la entrega de los proyectos obras o acciones

La falta de actividades en el Programa específico donde se establece la ejecución del gasto con los recursos del fondo evaluado, impide canalizar a través de acciones específicas, los recursos a la población para dar una atención oportuna y por ende se pueda propiciar la disminución de las carencias sociales identificadas previamente

El no llevar una correcta secuencia en las sesiones COPLADEMUN, implica un des fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas de la aplicación de los recursos federales transferidos al municipio.

El no diseñar indicadores y metas generara una ambigüedad con respecto de lo que se pretende lograr y los alcances que se quieren tener

El incumplimiento sobre los rubros en los que se puede usar, manejar y comprobar los recursos del fondo evaluado, podría generar observaciones por parte de los entes fiscalizadores

La falta de un formato específico para realizar la petición de obras, acciones y proyectos con los datos necesarios y suficientes, impide dar atención, seguimiento y un control sobre las peticiones atendidas / rechazadas

La opacidad en la falta de publicación de información genera desconfianza y des legitimación del Gobierno ante la sociedad

La falta de un Programa específico impide presentar resultados que contribuyan en el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo evaluado establecidos en la normatividad respectiva

El no contar con los reportes trimestrales impide llevar a cabo de forma puntual la identificación de posibles ajustes, cambios o supresiones a las acciones/actividades que pudiesen tener algún cambio por el impacto negativo de los riesgos que surjan

El NO generar los reportes trimestrales en tiempo y forma obstaculiza el informar de forma oportuna el

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

seguimiento de cumplimiento sobre los proyectos, obras o acciones generando opacidad y poca rendición de cuentas

La inexistencia de información comprobatoria genera incertidumbre tanto para la población como para los entes públicos

El no contar con documentos donde se concentren los resultados obtenidos, se desconocerá sobre los alcances logrados.

El no contar con los reportes trimestrales, impide llevar a cabo de forma puntual el seguimiento en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los Programas.

La falta de instrumentos de seguimiento como lo son las fichas impacta negativamente en el fortalecimiento del Control Interno con respecto de la verificación de cumplimiento de los objetivos y metas del indicador

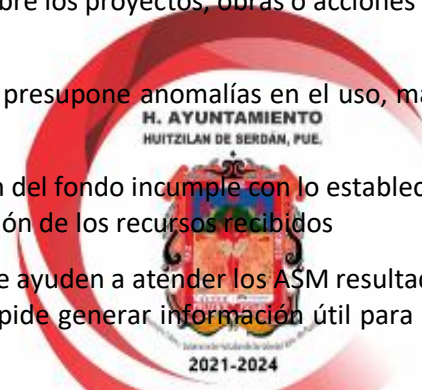
El no generar o integrar la información sobre la población atendida genera resultados ambiguos e inexactos

El NO generar los reportes trimestrales en tiempo y forma obstaculiza el informar de forma oportuna el seguimiento de cumplimiento sobre los proyectos, obras o acciones generando opacidad y poca rendición de cuentas

La falta de rendición de cuentas presupone anomalías en el uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado

La no realización de la evaluación del fondo incumple con lo establecido en la legislación vigente, así como no transparentar el uso y aplicación de los recursos recibidos

Al no contar con mecanismos que ayuden a atender los ASM resultados de la evaluación al ejercicio de los recursos del fondo evaluado, impide generar información útil para dar cumplimiento a la evaluación del ejercicio fiscal posterior



2.2.4 Amenazas:

--

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

A manera de conclusión se puede determinar después de haber efectuado el análisis de la información proporcionada por la administración municipal, que, si bien cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo, en su estructura no integra de manera clara la detección de la problemática central que se busca revertir en cada uno de los 5 ejes que lo componen, así como la no identificación de las causas, efectos y características

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

del problema, concentrado en un formato de árbol de problemas, el cual establezca en su estructura central el problema, este se redacta en sentido negativo, a manera de poder determinar aquellas acciones que pueden revertir esta problemática, a través del árbol de objetivos, que contiene de manera general los fines y los medios para la consecución del objetivo del programa, así mismo se identifica a la población referencia, potencial y objetivo a la que se busca beneficiar con la aplicación de los recursos del fondo evaluado.

Así mismo, se identificó la falta de una estructura de la MIR dentro del Plan de Desarrollo en cada eje de gobierno, que nos permita identificar los elementos de resumen narrativo de la MIR, fin, propósito, además de no identificar los componentes y actividades a implementar en los ejes de gobierno. Se integró un programa bajo el nombre “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios”, dentro del PMD y que a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico se estructuró de manera correcta conteniendo datos generales que debe contener como lo son los indicadores a nivel programa presupuestario, es decir a nivel fin, propósito y componentes; año, base de datos y unidad de medida por indicador; no se establecen metas claras, que sean medibles, alcanzables y estas no contienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, monto a ejercer mediante el programa, así como la unidad responsable de la ejecución de las acciones contenidas en el programa presupuestario.

La administración municipal de manera conjunta con la Dirección de Obras Públicas realizó la priorización de obra pública, mediante la convocatoria de los diferentes representantes sociales en las localidades que conforman el Municipio de Huitzilán de Serdán, estableciendo las 4 sesiones COPLADEMUN, tal y como se estableció de manera inicial en la primera sesión COPLADEMUN.

Se identificó el establecimiento de mecanismos para el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del FORTAMUN, para medir el grado de conocimiento de los funcionarios, aplicando cuestionarios al Director de Obras Públicas, Tesorera Municipal, Secretaria General, Titular de la Unidad de Transparencia y la Contraloría Municipal.

Se cargaron los cuatro reportes de manera trimestral en el SRFT, que incluyeron el listado de obras priorizadas mediante COPLADEMUN, que concordaron con lo reportado en las MIDS, así como la publicidad a estos mediante la carga a la página web oficial del municipio, actualizando tal y como lo dicta la normativa correspondiente.

Se identificó un mecanismo de seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas del programa del

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

fondo evaluado, el SEDM en el que se establece la periodicidad para rendir los informes, la forma de dar a conocer a los responsables de su ejecución, así como al titular de la entidad fiscalizada, concluyendo con una recolección de información que sirve para la integración del informe de cumplimiento final al programa presupuestario.

Los montos establecidos en el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para las ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023, que asciende a un monto total de \$14,139,954.00 que se ministrara de manera mensual por \$1,178,329.50

Los recursos transferidos, a través del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2023 fueron empleados para la ejecución de obras y el pago de obligaciones financieras, como lo son el alumbrado público, pagos a CONAGUA, adquisición de uniformes y accesorios para elementos de seguridad pública municipal, así como para el pago de sueldos del personal de seguridad pública, capacitación para elementos de seguridad pública, Arrendamiento de maquinaria para obras públicas, mantenimiento de unidades para seguridad pública, aportaciones al CERESO y pago de residuos sólidos.

El municipio integro formatos de Fichas técnicas de indicadores del programa del fondo evaluado que contiene una correcta aplicación de la Metodología del Marco Lógico, con la estructura de **datos de identificación del programa, características del indicador, determinación de metas, características de las variables (metadatos) e informe de cumplimiento anual de las variables.**

Para el tema de identificación de la población objetivo, el municipio implemento un formato de identificación de población, a través de una aplicación de fórmulas y un cálculo aproximado de beneficiarios, se obtuvo el dato general que el programa del fondo evaluado atendió al finalizar el ejercicio fiscal 2023 que es de 16, 209 personas.

Se constató la concordancia existente entre lo reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, lo recabado en la priorización de obra del COPLADEMUN y lo contenido en el programa específico del fondo evaluado.

Así mismo, se realizó el ejercicio de rendición de cuentas y transparencia del uso de los recursos públicos recibidos, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de la realización del informe público a la ciudadanía y la carga del informe ejecutivo en la página oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán. También se identificó la existencia de la evaluación específica de desempeño municipal de los recursos del

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicable al ejercicio 2022, obteniendo una calificación de 6.8 y de la cual se identificaron Aspectos Susceptibles de Mejora que el gobierno atendió en un 65% atender, a fin de mejorar y eficientar la aplicación del recurso transferido por FORTAMUN.

Se dio atención al 65% del total de Aspectos Susceptibles de mejora, que equivalen a 15 ASM, quedando sin atender el 35% que corresponden a las áreas de Contraloría Municipal y la Dirección de Obras Públicas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Se RECOMIENDA realizar una modificación al Plan Municipal de Desarrollo, para hacer una reestructuración, a través del empleo de la MML, para obtener un diagnóstico municipal certero que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que este contenga.

Se RECOMIENDA realizar una reestructuración al PMD, e integrar de manera clara la identificación de la problemática central y establecerlo en sentido negativo, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico

Se RECOMIENDA realizar una modificación al PMD, para integrar, a través del empleo de la MML, un diagnóstico municipal en el que se establezca la detección de la problemática o necesidad a atender con el programa del fondo evaluado

Se RECOMIENDA realizar una modificación al PMD, para integrar dentro del diagnóstico municipal las principales problemáticas, a través de ello definir la población referencia, potencial, objetivo y población atendida.

Se RECOMIENDA adicionar en el PMD, en la estructura del programa del fondo evaluado, la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, desagregación de componentes y actividades.

Se RECOMIENDA replicar la buena práctica de realizar las 4 reuniones de COPLADEMUN como lo indica la Ley Orgánica Municipal a fin de seguir incentivando la participación ciudadana, la transparencia y rendición de cuentas municipal

Se RECOMIENDA construir los indicadores del programa correctamente a fin de establecer los parámetros de medición a realizar, así mismo integrar metas claras y que sean susceptibles de cumplirse, integrar datos generales como unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador

Se RECOMIENDA llevar a cabo las capacitaciones e involucrados en el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos públicos, así como diseñar e implementar instrumentos, normas, lineamientos internos, etc., a efecto de contar con medios que coadyuven en la óptima aplicación de los recursos

Replicar la buena práctica de la inclusión del formato estandarizado de solicitud de obras, acciones o proyectos y que estos estén disponibles a la población objetivo a fin de facilitar el proceso de recabación, seguimiento y control de solicitudes

Se RECOMIENDA replicar la buena práctica de publicación de información en el portal oficial del H.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Ayuntamiento, así como la actualización de información a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas y por ende dar continuidad al fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas municipal

Se RECOMIENDA replicar la buena práctica de integrar un programa presupuestario específico del fondo evaluado, con sus indicadores y metas específicos, en donde se contemplen las obras, proyectos o acciones a ejecutar a efecto de contribuir en la disminución de los indicadores de carencia social que aquejan al municipio

De lo anteriormente expuesto se RECOMIENDA que el gobierno municipal a través del área responsable, genere los mecanismos necesarios para el seguimiento tales como Reportes trimestrales donde se evalúe periódicamente los resultados obtenidos y en su caso emitir recomendaciones para su cumplimiento, así como verificar la correcta integración de la evidencia generada en torno a las acciones vertidas en los programas presupuestarios del ejercicio fiscal aplicable

Por lo anterior, se RECOMIENDA seguir integrando, reportando y concentrando los reportes trimestrales del SRFT que corresponden a cada trimestre, así mismo se deberá verificar que la información contenida tanto en el Programa Presupuestario como en el SRFT sea coincidente a efecto de entregar resultados homogéneos.

Se RECOMIENDA que la Tesorería Municipal continúe con el registro e integración de los documentos que justifiquen la ministración de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF, así mismo generar los documentos necesarios para fortalecer la comunicación entre los responsables para que se conozcan las ministraciones recibidas de forma puntual

Se RECOMIENDA a la Administración Municipal aplicar los recursos recibidos, a través de transferencias mensuales de FORTAMUN para el pago de obligaciones financieras del municipio.

Se RECOMIENDA replicar la acción de creación de un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio fiscal posterior, así como la integración de reportes trimestrales a fin de medir el cumplimiento y avance de metas.

Se RECOMIENDA que se replique la acción de integración de fichas técnicas del programa específico del fondo evaluado, la cual contenga elementos descriptivos tanto del mismo indicador como de las variables, lo que permita realizar un óptimo seguimiento de cumplimiento

SE RECOMIENDA la identificación del número de población objetivo y el número de población atendida por cada proyecto, obras o acciones ejecutados con los recursos del FORTAMUN-DF, de tal forma que estos datos nos permitan crear un Padrón de Beneficiados debidamente vinculado.

Se RECOMIENDA verificar que la información contenida tanto en el Programa Presupuestario como en el SRFT sea coincidente a efecto de entregará resultados homogéneos.

Se RECOMIENDA revisar y actualizar de manera constante la página web oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de contar con documental suficiente que permita presentar los resultados de avance de las metas y objetivos, así como toda aquella documentación para el cumplimiento de obligaciones

Se RECOMIENDA realizar la evaluación correspondiente al fondo evaluado, así como difundir los resultados obtenidos, a los responsables involucrados en la evaluación para identificar las áreas de oportunidad

Se RECOMIENDA a la administración municipal atender de manera completa y específica los ASM derivadas de la Evaluación al fondo evaluado, a manera de mejorar los procesos internos y registrar el progreso en

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

las debilidades y/o amenazas detectadas

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Luis Guevara Paredes

4.2 Cargo:

Director General

4.3 Institución a la que pertenece:

Luis Guevara Paredes

4.4 Principales colaboradores:

Gabriela Guevara Castellanos

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

consultoriagygpue@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222)7944040

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del fondo evaluado:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

5.2 Clave del fondo:

5.3 Ente público coordinador del programa:

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo Poder Legislativo _____ Poder Judicial _____ Ente Autónomo _____

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal _____ Estatal _____ Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

José Miguel Castro Sandoval, Director de Obras Públicas

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Obras Públicas

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

José Miguel Castro Sandoval



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa _____ 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional _____

6.1.4 Licitación Pública Internacional _____ 6.1.5 Otro: (Señalar) _____

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Tesorería Municipal

6.3 Costo total de la evaluación:

\$55,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento:

Participaciones

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/>



Luis Guevara Paredes

Evaluación de Tipo Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Puebla Ejercicio Fiscal 2023

Julio 2024

